



# **Normativa**

# **Festival Estudiantil de las Artes**

# **2011**

## Normativa Festival Estudiantil de las Artes 2011

Leonardo Garnier Rímolo  
**Ministro de Educación Pública**

Dyalah Calderón de la O  
**Viceministra Académica**

Gabriela Valverde Murillo, Directora  
Dirección de Vida Estudiantil  
**Ministerio de Educación Pública**

Chechey González Arce  
Asesor de Educación Musical

Melvin Gómez Quesada  
Asesor de Artes Plásticas

Evelyn Alfaro Álvarez  
Melissa Ávila Méndez  
Psicólogas

Marianela Jiménez Cabrera  
Publicista

Roxana Argüello Chaverri  
Asesora Legal

Dirección de Vida Estudiantil  
**Ministerio de Educación Pública**

## Presentación

Con respecto a la enseñanza de las artes, nos planteamos la necesidad de que nuestra educación logre al menos cuatro grandes objetivos. En primer lugar, se trata de que las y los estudiantes disfruten del arte: ¡simplemente que lo gocen! Decirlo es fácil y hasta parece obvio, pero nos hemos acostumbrado tanto a hacerlos sufrir el arte, repetir el arte, cumplir con el arte... o no hacer nada con el arte, que no siempre es fácil regresar a ese objetivo tan simple de sentir aquello que se hizo para ser sentido con intensidad. La realidad, sin embargo, es a veces descorazonadora y hasta un objetivo tan modesto como este topará con problemas, como ocurre tantas veces en nuestras escuelas y colegios, donde se muestra un cuadro, se escucha una pieza musical o se hace leer una novela solamente para preguntar luego por algún párrafo, alguna fecha o cierto detalle técnico de la obra... sin dejar espacio siquiera para que un estudiante se permita olvidarlo todo y dejarse llevar por la pasión.

En segundo lugar, habría que complementar el disfrute con la apreciación, que no es lo mismo. Apreciar incorpora además elementos de valoración, criterios de calidad y gusto que, si bien no tienen por qué ser rígidos ni únicos – y mucho menos encasillar el arte en géneros ‘mejores’ o ‘peores’ – sí tienen que permitir a cada quien valorar las cualidades de las obras de arte que tiene ante sí y distinguir, dentro de cada género, por qué considera que, respecto a esos criterios, unas puedan ser valoradas con respecto a otras: unas pueden gustarle más o menos que otras... o no gustarle del todo, aunque algún experto insista en que deberían gustarle. Incluso poder decir sí, esta obra es superior a aquella pero, a mí, me gusta más aquella... y ojalá tener argumentos que les permitan entender por qué aprecian así el arte. Aquí lo importante ya no es el mero gozo o la emoción que provoca el arte, sino los criterios con los que apreciamos y valoramos cada objeto o proceso artístico.

En tercer lugar, además de disfrutar y apreciar el arte – o para disfrutarlo y apreciarlo en una forma más plena – es necesario entenderlo, comprenderlo en un doble sentido.

Por un lado, esto refiere a los elementos que podríamos llamar técnicos y conceptuales de la obra de arte de que se trate: desde las técnicas de la disciplina o disciplinas específicas con que se ha diseñado y construido la obra de arte; hasta los aspectos científicos y tecnológicos que estarían por detrás de determinada tonalidad o brillo de los colores, de determinados movimientos del cuerpo, del balance de una escultura o los timbres de cierta tonada.

Por otro, estaría aquella otra parte de la comprensión que tiene que ver con los aspectos históricos de la pieza artística – y, claro, de su autor o autora – que inevitablemente nos remiten a los determinantes individuales y sociales, políticos y culturales que rodean y explican – de nuevo, nunca de manera unívoca – la obra y que, si bien no determinan qué le dice a la obra al receptor sí enmarcan el sinnúmero de procesos sociales – colectivos e individuales – que dan identidad a la obra de arte en el momento de su creación y aquellos que pueden darle muy diversos sentidos según el momento histórico en que fue realizada y aquel en que nos enfrentemos a ella. El punto es que el arte nunca se da en un vacío: ni del lado de su creación ni del lado de su apreciación o percepción. Ambos procesos están socialmente determinados, aunque nunca de forma tan clara que nos permita una interpretación o apreciación única o estática. Es parte de la gracia que tiene la vida... y las expresiones que la vida genera.

Cuarto, y como debiera resultar obvio a estas alturas, nuestra iniciativa asume que no podemos limitarnos a que nuestra juventud disfrute, aprecie y comprenda – cada quien a su manera – el arte. Aspiramos a más: queremos que todo eso le permita, a cada joven, expresarse artísticamente: que puedan pintarnos, declamarnos, cantarnos o escribirnos lo que quieran – o necesiten – decirnos o decirse. No buscamos – y esto es importante entenderlo – que cada estudiante sea “un artista” en el sentido tradicional del término – un virtuoso con su instrumento o su medio artístico – pero sí que cada quien se atreva y logre expresar en formas artísticas sus intereses y preocupaciones, sus pasiones y angustias, sus gustos y frustraciones, sus emociones y sus razones, de tal forma que, al hacerlo, busque conmovernos... más que convencernos, ya que si algo busca el arte es eso: conmover.

Disfrutar, apreciar, comprender y expresar... cuatro retos de la educación artística que, de lograr incorporarse con más sentido y fuerza en nuestros colegios y escuelas, transformarían sin duda la enseñanza en esos centros y la vida de nuestra gente joven.

Leonardo Garnier Rímolo  
Ministro de Educación Pública

## **Festival Estudiantil de las Artes 2011**

**Tema:**

**“Con qué me identifico en mi  
Escuela... en mi Colegio...”**

### **Subtemas**

- **¿Qué representa la Escuela y el Colegio para mí?**
- **¡Lo que significa para mí ser parte de este Centro Educativo!**
- **¡Mis vivencias en el aula, en los pasillos, en las canchas o en el gimnasio!**
- **¿Qué recuerdo de mis maestros y mis profes?**
- **¡Qué recordaré siempre de mis años en esta Escuela, en este Cole?**

## Cronograma General de Actividades Festival Estudiantil de las Artes 2011

Fecha	Actividad
31 de Enero	Día Internacional de la Poesía. En el marco del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realizarán eventos con estudiantes que participan en Artes Literarias. Se celebrará el lunes 25 de abril en alusión al Día del Libro.
Desde el 21 de Febrero	Inicia la Divulgación del Festival Estudiantil de las Artes 2011 por parte de las Instituciones Educativas.
Del 7 de Marzo al 29 de Abril	Capacitaciones de la Normativa del Festival Estudiantil de las Artes 2011 a Direcciones Regionales de Educación.
27 de Marzo	Día Mundial del Teatro. En el marco del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realizarán eventos con estudiantes que participan en Artes Dramáticas. Se celebrará el lunes 28 de marzo.
23 de Abril	Día del Libro. En el marco del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realizarán eventos estudiantiles de Poesía y Cuento. Se celebrará el lunes 25 de abril en alusión al Día del Libro.
27 de Abril	Acto inaugural del Festival Estudiantil de las Artes 2011
29 de Abril	Día Internacional de la Danza. En el marco del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realizarán eventos estudiantiles con Danzas Folclóricas y Baile Coreográficos.
Del 2 al 6 de Mayo	Semana de Inscripción para la Etapa Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
Del 16 al 20 de Mayo	Ejecución de la Etapa Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
Del 30 de Mayo al 1 de Junio.	Inscripción para la Etapa Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
Del 13 al 17 de Junio	Ejecución de la Etapa Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
21 de Junio	Día Mundial de la Música. En el marco del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realizarán eventos musicales estudiantiles.
Del 27 al 29 de Junio	Inscripción para la Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
Del 1 al 9 de agosto	Ejecución de la Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
20 de agosto	Día del Artista Nacional (Decreto N.º 8014).
Del 25 de Agosto al 2 de Setiembre	Inscripción para los Encuentros Nacionales del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
Del 12 de setiembre al 9 de diciembre	Ejecución de los Encuentros Nacionales del Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**NORMATIVA  
FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES 2011**

**En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11, 140 y 146 de la Constitución Política, los artículos 17, 59 y 113 de la Ley General de Administración Pública, y los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Ministerio de Educación Pública tiene dentro de sus fines primordiales incentivar la participación estudiantil promocionando derechos, profundo sentido de responsabilidad, solidaridad y respeto a la dignidad humana por medio de manifestaciones artísticas y culturales del estudiantado en concordancia con la Ley Fundamental de Educación.
- II. Que el Ministerio de Educación Pública promueve espacios reales de participación estudiantil utilizando el arte como herramienta de expresión, que contribuyan al desarrollo de la personalidad, al pensamiento reflexivo para analizar los valores éticos, estéticos y sociales, capacitando para la apreciación, creación, interpretación y proyección artística.
- III. Que el Ministerio de Educación Pública por medio de la Dirección de Vida Estudiantil, promueve una cultura institucional sustentada en la promoción y protección de los derechos humanos, específicamente en el cumplimiento y defensa de los derechos de las y los estudiantes, la equidad de género, el respeto a las diferencias por motivos étnicos, de nacionalidad, sexo, religión, discapacidad y condición social.
- IV. Que el Ministerio de Educación Pública motiva la creación y proyección de obras artísticas estudiantiles, promoviendo espacios artísticos y culturales que permitan desarrollar un mayor arraigo a su Centro Educativo como condición necesaria para generar un ambiente sano, de respeto, compañerismo, tolerancia y solidaridad.
- V. Que el Ministerio de Educación Pública por medio de la Dirección de Vida Estudiantil, requiere la realización de un festival estudiantil de las artes, que garantice la mayor participación artística de las y los estudiantes.
- VI. Que el Ministerio de Educación Pública a efecto de cumplir con los objetivos de la Política Educativa y brindar un servicio educativo de calidad en el marco de la Ética, Estética y Ciudadanía, considera pertinente y oportuno generar una normativa integral con un enfoque de derechos, que permita fortalecer el aprecio a las artes, la creatividad, las habilidades y el talento de las y los estudiantes, mediante la participación en las artes escénicas, literarias, musicales y visuales.

**Por tanto, se establece la siguiente normativa para el FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES 2011.**

## **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** En el Festival Estudiantil de las Artes 2011 del Ministerio de Educación Pública participan las y los estudiantes regulares matriculados en los Centros Educativos públicos de Primaria y Secundaria de todo el país, así como las y los estudiantes regulares matriculados en Primaria y Secundaria de los Centros Educativos Privados reconocidos por el Ministerio de Educación Pública de todo el país, que se inscriban, los cuales deben acatar las disposiciones de la presente Normativa, la cual es de acatamiento obligatorio.

**Artículo 2.** Se garantizará que la inscripción para participar en las diferentes Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011, que efectúen las y los estudiantes regulares matriculados en todos los ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense, se realice sin distinción alguna en razón de la equidad de género, con respeto a las diferencias por motivos étnicos, de nacionalidad, sexo, religión, discapacidad física, Necesidades Educativas Especiales, preferencia sexual, evaluación académica o de conducta y condición social.

**Artículo 3.** La o el Director, las y los docentes, personal técnico docente y administrativo del Centro Educativo garantizarán la realización del Festival Estudiantil de las Artes 2011, la participación estudiantil y brindarán el apoyo que requieran las y los estudiantes que muestren interés y que así lo manifiesten, de participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, en garantía de los derechos de los educandos a una educación integral en la que prima el interés superior de las y los estudiantes.

**Artículo 4.** Las y los estudiantes inscritos desde la Etapa Institucional y elegidos para participar en la Etapa Circuitual y Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011, tienen garantizada su participación en cada una de esas Etapas competitivas. Por ningún motivo la o el Director, las y los docentes, personal técnico docente y administrativo del Centro Educativo podrán limitar el apoyo o prohibir la participación de la o el estudiante inscrito o seleccionado en dichas Etapas y en los Encuentros Nacionales

**Artículo 5.** Las y los estudiantes de Centros Educativos que pertenezcan a un mismo Circuito Educativo, en donde la matrícula por cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria sea inferior a cincuenta y un estudiantes y que deseen participar en las Disciplinas Artísticas que requieran la conformación de agrupaciones, podrán unirse y crear una sola representación Circuitual, respetando en todo momento la presente Normativa. En este caso la participación iniciará desde

la Etapa Circuital y no en la Etapa Institucional. Las y los estudiantes que sean seleccionados pasarán a la Etapa Regional representando al Circuito Educativo al que pertenecen. La o el Director de cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria deberá garantizar la participación de dichos estudiantes.

**Artículo 6.** Las y los estudiantes que por alguna razón consideren que se les impide participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011 en cualquiera de sus Etapas o en los Encuentros Nacionales, pueden solicitar la protección de sus derechos, con resolución inmediata, a la o el Director Regional.

**Artículo 7.** Las y los estudiantes que deseen inscribirse en el Festival Estudiantil de las Artes 2011 deben tener una edad mayor a los 6 años y 6 meses cumplidos a más tardar a la fecha de inicio del curso lectivo y una edad menor a los 25 años no cumplidos al último día del curso lectivo correspondiente a cada edición del Festival.

**Artículo 8.** En todas las Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se prohibirá la solicitud o cobro de dinero a la comunidad estudiantil participante o no participante en el Festival, en lo referente a inscripciones, uso de equipos técnicos como equipos de amplificación y sonido, equipo multimedia, materiales de trabajo, uso de instrumentos musicales, uniformes o vestuarios, entradas a eventos artísticos propios del Festival, alimentación, hospedaje, eventos culturales o recreativos, entre otros.

**Artículo 9.** La calendarización del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se regirá por las fechas establecidas en el Calendario Escolar y en el Cronograma General de Actividades establecido en esta Normativa.

**Artículo 10.** El Despacho del Ministro de Educación Pública en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil, establecerán para cada edición anual del Festival Estudiantil de las Artes, el tema y subtemas sobre los cuales deben basarse las obras artísticas con las que participarán las y los estudiantes.

**Artículo 11.** La Dirección de Vida Estudiantil dará la asesoría pertinente en la ejecución del Festival en cada edición.

**Artículo 12.** El Festival Estudiantil de las Artes 2011 está constituido por:

**12.1.** Tres etapas competitivas:

- Etapa Institucional
- Etapa Circuital
- Etapa Regional

**12.2.** Los Encuentros Nacionales, en donde se realizan eventos artísticos no competitivos.

**12.3.** Cuatro Áreas Artísticas:

- Artes Escénicas
- Artes Literarias
- Artes Musicales
- Artes Visuales, en la que, para efectos de la presente Normativa, se incluyen las Disciplinas Artísticas de Artes Plásticas.

**Artículo 13.** El Festival Estudiantil de las Artes 2011 contará en las tres Etapas competitivas con Comisiones Institucionales en cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria, Comisiones Circuitales en cada Circuito Educativo y Comisiones Regionales en cada Dirección Regional de Educación.

**Artículo 14.** Las Comisiones de cada Etapa garantizarán que cada evento propio del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se realice con condiciones idóneas técnico artísticas y en espacios de presentación y exposición que brinden todos los implementos necesarios para la buena ejecución de las actividades propias del Festival, de acuerdo a los requerimientos técnicos de cada Disciplina Artística. Asimismo, garantizarán un ambiente de respeto durante la realización de los eventos artísticos propios del Festival, de conformidad con las disposiciones que al respecto emita el Despacho Ministerial y la Dirección de Vida Estudiantil.

**Artículo 15.** Las y los estudiantes regulares matriculados en un Centro Educativo de Primaria y Secundaria que deseen inscribirse en la Etapa Institucional para participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, únicamente podrán presentar obras artísticas originales e inéditas que se inspiren y relacionen con el tema o subtemas establecidos en esta Normativa, con un título referente con el tema o subtemas de la obra artística, elaboradas única y exclusivamente para cada edición del Festival, creadas para ejecutarse o exponerse exclusivamente en una Disciplina Artística, que no hayan sido ejecutadas en algún otro concurso, festival competitivo o no competitivo.

**Artículo 16.** Las obras artísticas que pertenecen al Área de las Artes Musicales que son compuestas sin letra para las Disciplinas Artísticas de Cimarrona, Ensamblés de Flautas, Grupo Instrumental y Marimba, deberán tener un título que se inspire y relacione con el tema o subtemas del Festival.

**Artículo 17.** Por sus características, únicamente quedan excluidas de basarse en el tema o subtemas de Festival las siguientes Disciplinas Artísticas del Área de las Artes Escénicas: Baile Coreográfico y Danza Folclórica y las siguientes

Disciplinas Artísticas del Área de las Artes Visuales: Máscara, Mascaradas o "Payasos", Máscara Indígena, Producción Textil y Ensamble.

**Artículo 18.** Las obras artísticas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Normativa no podrán ser inscritas en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, siendo esta responsabilidad de la Dirección de cada Centro Educativo.

**Artículo 19.** La o el estudiante que presente su obra artística con un título que no corresponda al tema o subtemas del Festival, puede realizar el cambio del título por una única vez dentro del plazo de inscripción.

**Artículo 20.** La o el Director del Centro Educativo en donde se encuentre matriculado la o el estudiante regular que se inscriba en la Etapa Institucional para participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, al momento de la inscripción, deberá llenar, firmar y sellar la Boleta de Inscripción Oficial, que garantiza la autenticidad de la obra artística.

**Artículo 21.** Para cada edición del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Despacho del Ministro de Educación Pública en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil, definirá las Boletas de Inscripción Oficiales para cada una de las Disciplinas Artísticas, el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes* y las disposiciones operacionales.

**Artículo 22.** Las Directoras y Directores de los Centros Educativos deberán cumplir con las disposiciones emanadas por el Despacho Ministerial para la salida de estudiantes que participan en los diferentes eventos de las Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 y además, designar a una o un docente, técnico docente o administrativo del Centro Educativo de Primaria o de Secundaria al que representan, para que apoye y acompañe a las y los estudiantes participantes en las actividades propias del Festival. La cantidad de acompañantes máxima será definida por las Comisiones de cada una de las Etapas y de acuerdo a las características propias de cada Disciplina Artística.

**Artículo 23.** En todas las Direcciones Regionales de Educación del país las Asesorías Nacionales y Asesorías Pedagógicas de Artes Plásticas, Educación Musical y Español, así como las y los Supervisores de Circuitos Educativos, velarán para que los Centros Educativos tengan representación estudiantil participante en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**Artículo 24.** En la Etapa Institucional, Circuitual y Regional, un jurado seleccionará las obras artísticas de las y los estudiantes participantes que pasarán a las siguientes Etapas de conformidad con esta Normativa.

**Artículo 25.** Una vez emitidos por parte del jurado los resultados de la valoración de las obras artísticas de las y los estudiantes participantes en las Etapas Institucional, Circuital y Regional, las y los estudiantes participantes o sus representantes, inconformes con la decisión emitida, podrán solicitar al jurado en forma verbal o escrita, la revisión correspondiente. Únicamente el jurado recibirá la inconformidad, la tramitará y resolverá en forma inmediata y por escrito, con indicación de los argumentos que justifican la decisión.

**Artículo 26.** Las y los estudiantes participantes en la Etapa Institucional, Circuital o Regional, inconformes con los procedimientos y procesos realizados dentro Festival Estudiantil de las Artes 2011, podrán solicitar por escrito a la Comisión de la Etapa respectiva, la revisión correspondiente del caso. La Comisión respectiva recibirá la inconformidad, la tramitará y resolverá en el plazo de 48 horas y por escrito.

## **CAPITULO II DE LAS ETAPAS DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES 2011**

**Artículo 27.** Todas las Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 serán supervisadas por el Despacho del Ministro de Educación Pública y por la Dirección de Vida Estudiantil.

### **ETAPA INSTITUCIONAL**

**Artículo 28.** La Etapa Institucional que se realiza en el Centro Educativo se desarrollará de la siguiente manera:

**28.1.** En el *Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Institucional* participan únicamente estudiantes regulares matriculados, que hayan sido debidamente inscritos para la Etapa Institucional por medio de la Boleta de Inscripción Oficial de cada Disciplina Artística, excepto la inscripción de las agrupaciones estudiantiles que se amparen al Artículo 5.

**28.2.** Todos los Centros Educativos de Primaria y Secundaria del país deben organizar el *Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Institucional*, tomando en cuenta a la totalidad del estudiantado.

**28.3.** Se conformará una Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 en cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria, que deberá estar integrada por seis estudiantes (tres estudiantes de las Vicepresidencias de Directivas de Sección y tres estudiantes de las Vocalías de Directivas de Sección) y por docentes de Artes Plásticas, Educación Musical y Español, nombrados por la o el Director de cada Centro Educativo, que a su vez formará parte de la Comisión Institucional. En los Centros Educativos en donde la matrícula sea inferior a cincuenta y un estudiantes, se

conformará la Comisión Institucional con al menos dos estudiantes que formen parte de la Directiva o Directivas del Centro Educativo de Primaria y Secundaria y al menos un docente.

**28.4.** Cuando el Centro Educativo de Primaria y Secundaria no cuente con docentes de Artes Plásticas o de Educación Musical, deberán incorporarse a la Comisión Institucional docentes con conocimientos acordes a los objetivos del Festival o que presenten afinidad e interés con las Disciplinas Artísticas del Festival.

**28.5.** La Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 será presidida y coordinada por la o el Director del Centro Educativo. En caso de que la o el Director del Centro Educativo no pueda presidirla nombrará a su representante, quien deberá ser una o un docente del Centro Educativo. Dicha Comisión se encargará de la coordinación, motivación, promoción y divulgación de los procesos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, de manera que el estudiantado conozca la Normativa y se le garantice el derecho a escoger la o las Disciplinas Artísticas en la que desea participar.

**28.6.** La Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria realizará las inscripciones únicamente durante el periodo dispuesto para la Inscripción a la Etapa Institucional, tomando como base las fechas establecidas en el Cronograma General de Actividades del Festival y del Calendario Escolar 2011, utilizando únicamente la respectiva Boleta de Inscripción Oficial de cada Disciplina Artística.

**28.7.** La o el Director del Centro Educativo y la Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Centro Educativo deben encargarse de completar el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Institucional* establecido por el Despacho Ministerial y la Dirección de Vida Estudiantil.

**28.8.** La o el Director del Centro Educativo y la Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 darán seguimiento total al proceso del *Festival Estudiantil de las Artes 2011- Etapa Institucional* hasta el inicio de la Etapa Circuital, bajo los requerimientos estipulados en esta Normativa.

**28.9.** La Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 realizará la inscripción a la Etapa Circuital únicamente utilizando las Boletas de Inscripción Oficiales.

**28.10.** Un jurado previamente nombrado elegirá en la Etapa Institucional que se desarrollará en el Centro Educativo, una primera, segunda y tercera representación por Disciplina Artística. La primera representación será la que se acredite para la participación en la Etapa Circuital.

**28.11.** Si por algún motivo la primera representación no puede asistir a la siguiente Etapa que corresponde a la Etapa Circuital, la segunda representación será la que participará, o bien, la tercera representación respectivamente en orden consecutivo, como representante a dicha Etapa. De esta forma, en la Etapa Circuital, el Centro Educativo de Primaria y Secundaria tendrá la oportunidad de tener una representación de cada Disciplina Artística inscrita en la Etapa Institucional.

**28.12.** La Comisión Institucional deberá inscribir a las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Institucional para participar como representación de cada Disciplina Artística en la Etapa Circuital. En el acto de la inscripción a la Etapa Circuital, la Comisión Institucional deberá entregar a la Comisión Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011, todas las Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes seleccionados, con copia a la o el Supervisor del Circuito correspondiente.

**28.13.** La Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Centro Educativo deberá anexar además el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Institucional*, el cual debe ser entregado únicamente en forma digital a la o el coordinador de la Comisión Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011, con copia a la o el Supervisor del Circuito correspondiente.

**28.14.** La Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Centro Educativo deberá remitir al Circuito Educativo de su jurisdicción, la programación de las actividades correspondientes al *Festival Estudiantil de las Artes - Etapa Institucional*, con los siguientes datos: Centro Educativo, número de Circuito Educativo, Dirección Regional de Educación, nombre completo de la o el Supervisor del Circuito Educativo y de las o los integrantes de la Comisión Institucional con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos, números de teléfonos de Centro Educativo, fechas, lugares y horas en que se ejecutarán dichos eventos.

**28.15.** La Comisión Institucional garantizará la realización del Festival y velará por el cumplimiento de esta Normativa en la Etapa Institucional.

**28.16.** En la Etapa Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 las y los estudiantes participantes recibirán por parte de la Comisión Institucional un certificado como reconocimiento por la participación artística.

**28.17.** La Comisión Institucional deberá conservar en formato digital durante todo el curso lectivo 2011, todas las Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes participantes en la Etapa Institucional, para efectos de ser enviadas en caso de ser solicitadas por la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes, por la Dirección de Promoción y Promoción de Derechos Estudiantiles o por el Despacho Ministerial.

## **ETAPA CIRCUITAL**

**Artículo 29.** La Etapa Circuital que se realiza en el Circuito Educativo se desarrollará de la siguiente manera:

**29.1.** En el *Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Circuital* participan únicamente estudiantes regulares matriculados, que hayan sido debidamente inscritos en la Etapa Institucional y seleccionados para participar en la Etapa Circuital, por medio de la Boleta de Inscripción Oficial de cada Disciplina Artística, excepto la inscripción de las agrupaciones estudiantiles que se amparen al Artículo 5.

- 29.2.** Todos los Circuitos Educativos del país deben organizar el *Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Circuitual*, tomando en cuenta a las y los representantes seleccionados en cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria en la Etapa Institucional del Festival.
- 29.3.** Se conformará una Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 en cada Circuito Educativo que deberá estar integrada por docentes de Artes Plásticas, Educación Musical y Español, nombrados por la o el Supervisor de cada Circuito Educativo, que a su vez será parte de la Comisión Circuitual.
- 29.4** Cuando el Circuito Educativo no cuente con docentes de Artes Plásticas o Educación Musical, deberán incorporarse docentes que se encuentren nombrados dentro de la Jurisdicción del Circuito con conocimientos acordes a los objetivos del Festival o que presenten afinidad e interés con las Disciplinas Artísticas del Festival.
- 29.5.** La Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 será presidida y coordinada por la o el Asesor Supervisor del Circuito Educativo. En caso de que la o el Asesor del Circuito no pueda presidirla nombrará a su representante, quien deberá ser una o un docente del Circuito Educativo.
- 29.6.** La Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Circuito Educativo realizará las inscripciones únicamente durante el periodo dispuesto para la inscripción a la Etapa Circuitual, tomando como base las fechas establecidas en el Cronograma General de Actividades del Festival y del Calendario Escolar 2011, utilizando únicamente las respectivas Boletas de Inscripción Oficiales de cada Disciplina Artística que le remitió previamente la Comisión Institucional.
- 29.7.** La o el Supervisor del Circuito Educativo y la Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Circuito Educativo, debe encargarse de completar el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Circuitual* establecido por el Despacho Ministerial y la Dirección de Vida Estudiantil.
- 29.8.** La o el Supervisor del Circuito Educativo y la Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 darán seguimiento total al proceso del Festival Estudiantil de las Artes 2011 – Etapa Circuitual hasta el inicio de la Etapa Regional bajo los requerimientos establecidos en esta Normativa.
- 29.9.** La Comisión Circuitual del Festival Estudiantil de las Artes 2011 realizará la inscripción a la Etapa Regional únicamente utilizando las Boletas de Inscripción Oficiales que le remitió previamente la Comisión Institucional.
- 29.10.** Un jurado previamente nombrado elegirá en la Etapa Circuitual que se desarrollará en el Circuito, una primera, segunda y tercera representación por Disciplina Artística. La primera representación será la que se acredite para la participación en la Etapa Regional.
- 29.11.** Si por algún motivo la primera representación no puede asistir a la siguiente Etapa que corresponde a la Etapa Regional, la segunda representación será la que participará, o bien, la tercera representación respectivamente en orden consecutivo, como representante a dicha Etapa. De esta forma, en la Etapa Regional, el Circuito tendrá la oportunidad de tener una representación de cada Disciplina Artística inscrita en la Etapa Circuitual.

**29.12.** La Comisión Circuital deberá inscribir a las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Circuital para participar como representación de cada Disciplina Artística en la Etapa Regional. En el acto de la inscripción a la Etapa Regional, la Comisión Circuital deberá entregar a la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011, todas las Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes seleccionados, con copia a la o el Jefe de Asesoría Pedagógica correspondiente.

**29.13.** La Comisión Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Circuito Educativo deberá anexar además el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Circuital*, el cual debe ser entregado únicamente en forma digital a la o el coordinador de la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011, con copia a la o el Jefe de Asesoría Pedagógica correspondiente.

**29.14.** La Comisión Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Circuito Educativo deberá remitir a la Dirección Regional de Educación de su jurisdicción, la programación de las actividades correspondientes al Festival Estudiantil de las Artes 2011 – Etapa Circuital, con los siguientes datos: Dirección Regional de Educación, número de Circuito Educativo, nombre completo de las o los integrantes de la Comisión Circuital con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos, números de teléfonos del Circuito Educativo, fechas, lugares y horas en que se ejecutarán dichos eventos.

**29.15.** La Comisión Circuital garantizará la realización del Festival y velará por el cumplimiento de esta Normativa en la Etapa Circuital.

**29.16.** En la Etapa Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011 las y los estudiantes participantes recibirán por parte de la Comisión Circuital un certificado como reconocimiento por la participación artística.

**29.17.** La Comisión Circuital deberá conservar en formato digital durante todo el curso lectivo 2011, todas las Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes participantes en la Etapa Institucional que fueron seleccionados para participar en la Etapa Regional, para efectos de ser enviadas en caso de ser solicitadas por la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes, por la Dirección de Promoción y Promoción de Derechos Estudiantiles o por el Despacho Ministerial.

## **ETAPA REGIONAL**

**Artículo 30.** La Etapa Regional que se realiza en cada Dirección Regional de Educación se desarrollará de la siguiente manera:

**30.1.** En el *Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Regional* participan únicamente estudiantes regulares matriculados, que hayan sido debidamente inscritos para la Etapa Circuital y seleccionados para participar en la Etapa

Regional, por medio de la Boleta de Inscripción Oficial de cada Disciplina Artística, excepto la inscripción de las agrupaciones estudiantiles que se amparen al Artículo 5.

**30.2.** Todas las Direcciones Regionales de Educación del país deben organizar el Festival Estudiantil de las Artes 2011 - Etapa Regional, la cual constituye la última Etapa competitiva del Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**30.3.** Se conformará una Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 en cada Dirección Regional de Educación, que deberá ser presidida por la o el Jefe de Asesoría Pedagógica e integrada por las Asesorías Pedagógicas de Artes Plásticas, Educación Musical y Español.

**30.4.** Cuando la Dirección Regional de Educación no cuente con alguna de las Asesorías Pedagógicas de Artes Plásticas, Educación Musical o Español, deberán incorporarse a la Comisión Regional docentes que impartan dichas materias y que se encuentren nombrados dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación respectiva, quienes serán elegidos por la o el Jefe de Asesoría Pedagógica.

**30.5.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 será presidida y coordinada por la o el Jefe de Asesoría Pedagógica quién será el enlace entre la Dirección Regional de Educación y la Dirección de Vida Estudiantil. En caso de que la o el Jefe de Asesoría Pedagógica no pueda presidir, nombrará como su representante a una o un Asesor Pedagógico de Artes Plásticas, Educación Musical o Español. Si en la Dirección Regional de Educación no se cuenta con ninguna de las Asesorías Pedagógicas mencionadas, la o el Jefe de Asesoría Pedagógica deberá elegir como su representante a una o un docente que imparta dichas materias y que se encuentre nombrado dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación respectiva.

**30.6.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Dirección Regional de Educación, realizará las inscripciones únicamente durante el periodo dispuesto para la inscripción a los Encuentros Nacionales, tomando como base las fechas establecidas en el Cronograma General de Actividades del Festival y del Calendario Escolar 2011, utilizando únicamente la respectivas Boletas de Inscripción Oficiales de cada Disciplina Artística que le remitió previamente la Comisión Circuital.

**30.7.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Dirección Regional de Educación debe encargarse de completar el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Regional*, establecido por el Despacho Ministerial y la Dirección de Vida Estudiantil.

**30.8.** La o el Jefe de Asesoría Pedagógica y la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 darán seguimiento total al proceso del Festival Estudiantil de las Artes 2011 – Etapa Regional hasta el inicio de los Encuentros Nacionales, bajo los requerimientos estipulados en esta Normativa.

**30.9.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 realizará la inscripción a los Encuentros Nacionales únicamente utilizando las Boletas de Inscripción Oficiales que le remitió previamente la Comisión Circuital.

**30.10.** Un jurado previamente nombrado elegirá en la Etapa Regional que se desarrollará en cada Dirección Regional de Educación, una primera, segunda y tercera representación por Disciplina Artística.

**30.11.** Si el jurado considera que aún y cuando una obra artística ha sido nominada como primer lugar y la misma no cumple con los lineamientos técnico artísticos establecidos en la Normativa, o utilice cualquier tipo de manifestación que sea empleada para dañar la integridad o que no está basada en el tema o subtemas del Festival, con las excepciones estipuladas en esta Normativa, deberá consignarlo como observación en la Boleta de Inscripción Oficial, a efecto de que dicha obra artística no sea inscrita para participar en el Encuentro Nacional. Dicha observación debe indicarse en el espacio asignado para este efecto en la Boleta.

**30.12.** La Comisión Regional deberá inscribir a las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional para participar como representación de cada Disciplina Artística en los Encuentros Nacionales. En el acto de la inscripción a los Encuentros Nacionales la Comisión Regional, deberá entregar a la Dirección de Vida Estudiantil, todas las Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes seleccionados.

**30.13.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Dirección Regional de Educación deberá anexar además el *Registro Oficial de Estudiantes Participantes – Etapa Regional*, en cual debe ser entregado únicamente en forma digital a la Dirección de Vida Estudiantil.

**30.14.** La Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 de cada Dirección Regional de Educación deberá remitir a la Dirección de Vida Estudiantil, la programación de las actividades correspondientes al Festival Estudiantil de las Artes – Etapa Regional con los siguientes datos: Nombre completo de la o el Director Regional de Educación, nombres completos de las o los integrantes de la Comisión Regional con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos, números de teléfonos de la Dirección Regional de Educación, fechas, lugares y horas en que se ejecutarán dichos eventos.

**30.15.** La Comisión Regional garantizará la realización del Festival y velará por el cumplimiento de esta Normativa en la Etapa Regional.

**30.16.** En la Etapa Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 las y los estudiantes participantes recibirán por parte de la Comisión Regional un certificado como reconocimiento por la participación artística.

**30.17.** Para efectos de inscripción a los Encuentros Nacionales, la Comisión Regional deberá entregar en un sobre manila debidamente rotulado a la Dirección de Vida Estudiantil lo siguiente:

- a. Boletas de Inscripción Oficiales de las y los estudiantes seleccionados de todas las Disciplinas Artísticas, las cuales deben presentarse en:
  - Formato físico: debidamente selladas y firmadas.
  - Formato digital: previamente solicitadas a la Comisión Institucional o Comisión Circuitual.
- b. Registros de Estudiantes Participantes de todas las Etapas del Festival, en forma digital.

- c. Documentación completa que en las Boletas de Inscripción Oficiales se solicita como anexos, debidamente sellada y firmada.

## **ENCUENTROS NACIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES 2011**

**Artículo 31.** Para los Encuentros Nacionales del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se establece lo siguiente:

**31.1.** Participan únicamente estudiantes regulares matriculados en Centros Educativos de Primaria y Secundaria que hayan sido debidamente seleccionados en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales.

**31.2.** Se realizarán en forma no competitiva.

**31.3.** Serán organizados, coordinados y dirigidos por el Despacho del Ministro de Educación Pública y la Dirección de Vida Estudiantil, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y las Asesorías Nacionales en las que se ubique alguna Sede de un Encuentro Nacional.

**31.4.** Las actividades artísticas de los Encuentros Nacionales se efectuarán en diversas comunidades del país y en los lugares que defina el Despacho Ministerial y la Dirección de Vida Estudiantil.

**31.5.** Las y los organizadores y coordinadores garantizarán que los eventos que se realizan en función del Festival Estudiantil de las Artes 2011 representen encuentros o convivios artísticos.

**31.6.** En los Encuentros Nacionales, se dará un certificado a las y los estudiantes o a las agrupaciones participantes en dicha Etapa.

### **CAPÍTULO III DE LAS BOLETAS DE INSCRIPCIÓN OFICIALES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES Y DEL REGISTRO OFICIAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**

#### **BOLETAS DE INSCRIPCIÓN OFICIALES DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**

**Artículo 32.** Para la inscripción de las y los estudiantes interesados en participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011 se deben utilizar únicamente las Boletas de Inscripción Oficiales emitidas por el Despacho del Ministro de Educación Pública en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil.

**Artículo 33.** Únicamente se reconocerán como válidas las inscripciones de las y los estudiantes realizadas con las Boletas de Inscripción Oficiales y que cumplan con las siguientes indicaciones:

**33.1.** Para realizar la inscripción de las y los estudiantes interesados en participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, las Boletas de Inscripción Oficiales deben ser presentadas con todos los datos requeridos debidamente consignados y con los adjuntos solicitados. En caso de ser presentadas con espacios en blanco serán devueltas por la Comisión respectiva a fin de ser completadas.

**33.2.** Las Boletas de Inscripción Oficiales deben ser completadas en forma digital, para ser entregadas en forma impresa a la Comisión respectiva en cada Etapa del Festival, de conformidad con lo establecido en esta Normativa.

**33.3.** Cuando en un Centro Educativo no exista la posibilidad de confeccionar las Boletas de Inscripción Oficiales y el Registro Oficial de Estudiantes Participantes en forma digital e impresas por computadora, se permitirá que los datos en las mismas sean consignadas con lapicero con letra legible.

**33.4.** La Comisión Circuital deberá completar en formato digital las Boletas de Inscripción Oficiales y el Registro Oficial de Estudiantes Participantes que hayan sido confeccionadas con lapicero durante la Inscripción a la Etapa Circuital, solicitando la firma y sello de la Dirección del Centro Educativo.

**33.5.** En las Boletas de Inscripción Oficiales se debe consignar como nota al reverso de las mismas, el o los cambios de nombres de las y los estudiantes inscritos en la Etapa anterior que no podrán participar en la Etapa siguiente, por enfermedad o por decisión propia de la o el estudiante. Los cambios de nombres de estudiantes deben ser autorizados previamente y por escrito por la Comisión de la Etapa siguiente en la que se vayan a presentar. Se debe consignar en dicha nota, en forma clara, el nombre de la o el estudiante que no podrá participar, así como el nombre completo y todos los datos que se solicitan en la Boleta de Inscripción Oficial de la o el estudiante que participará en su lugar.

**Artículo 34.** La Boleta de Inscripción Oficial para cada Disciplina Artística, en forma impresa, será utilizada como único documento oficial de Inscripción para participar en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, confeccionado e impreso desde la Etapa Institucional para su utilización en posteriores inscripciones en caso de ser la o el estudiante o agrupaciones estudiantiles seleccionadas como representante para las siguientes Etapas del Festival, por lo que no podrán participar estudiantes que no hayan sido debidamente inscritos en la Etapa Institucional, excepto la inscripción de las agrupaciones estudiantiles que se amparen al Artículo 5.

**Artículo 35.** La Comisión Institucional y la Comisión Circuital deben conservar una copia con el sello de recibido, como comprobante de la entrega de la o las Boletas de Inscripción Oficiales, en el momento que se realiza la inscripción a la Etapa Circuital y a la Etapa Regional respectivamente.

## REGISTRO OFICIAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

**Artículo 36.** El Registro Oficial de Estudiantes Participantes será elaborado por el Despacho del Ministro de Educación Pública en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil y remitido a las Comisiones Institucional, Circuital y Regional, cumpliendo con las siguientes indicaciones:

**36.1.** En la Etapa Institucional, la o el Director del Centro Educativo y la Comisión Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se encargarán de llenar en su totalidad y en forma digital, el *Registro de Estudiantes Participantes – Etapa Institucional* y trasladarlo a la Comisión de la Etapa Circuital.

**36.2.** En la Etapa Circuital la o el Supervisor del Circuito Educativo y la Comisión Circuital del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se encargarán de llenar y trasladar el *Registro de Estudiantes Participantes – Etapa Circuital* a la Comisión Regional.

**36.3.** En la Etapa Regional la o el Jefe de Asesoría Pedagógica y la Comisión Regional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se encargarán de llenar y trasladar el *Registro de Estudiantes Participantes – Etapa Regional* a la Dirección de Vida Estudiantil.

## CAPITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y DE LA OBRA ARTÍSTICA

**Artículo 37.** Participan las y los estudiantes regulares matriculados en los Centros Educativos públicos de Primaria y Secundaria de todo el país, así como las y los estudiantes regulares matriculados en Primaria y Secundaria de los Centros Educativos privados de todo el país, que así lo manifiesten y se inscriban en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**Artículo 38.** Las y los estudiantes de cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria podrán participar en una o más Disciplinas Artísticas, siempre y cuando la distribución de horarios de las actividades del Festival lo permita.

**Artículo 39.** Las obras artísticas con las que se inscriban las y los estudiantes en todas las Etapas deben ser originales e inéditas, compuestas y elaboradas exclusivamente para la participación estudiantil en el Festival Estudiantil de las Artes 2011, exceptuando la música que se utiliza para las Disciplinas Artísticas de Baile Coreográfico y en Danza Folclórica. En caso de que se compruebe plagio de la obra artística participante, ésta no podrá pasar a la siguiente Etapa.

**Artículo 40.** En la creación y composición de las obras artísticas realizadas para el Festival Estudiantil de las Artes 2011 es vital la participación activa de las y los estudiantes en donde las y los docentes cumplen el papel de facilitadora o facilitador.

**Artículo 41.** Las y los estudiantes participantes podrán solicitar la colaboración directa a las y los docentes para que coadyuven como autores o co-autores, compositores o co-compositores, productores o co-productores, directores, entre otras funciones, durante todo el proceso de participación, en todas las Disciplinas Artísticas del Área de Artes Escénicas y del Área de Artes Musicales, así como en el Área de Artes Visuales únicamente en la Disciplina Artística de Producción Audiovisual. Esta colaboración puede ser brindada también por madres y padres de familia, personas encargadas de las y los estudiantes o miembros de la comunidad en general.

**Artículo 42.** Todas las obras artísticas de las Disciplinas Artísticas de Artes Visuales con excepción de Producción Audiovisual y las Disciplinas Artísticas de Cuento y Poesía de Artes Literarias, deben ser estrictamente creadas en su totalidad por las y los estudiantes participantes, en la que las y los docentes deben fungir únicamente como facilitadoras y facilitadores. Asimismo esta colaboración puede ser brindada por madres y padres de familia, personas encargadas de las y los estudiantes o miembros de comunidad en general.

**Artículo 43.** En las siguientes Disciplinas Artísticas que implican agrupaciones estudiantiles: Baile Coreográfico, Danza Folclórica, Poesía Coral, Teatro Callejero, Teatro de Niñas y Niños, Teatro de Sala y Títeres, Banda de Garaje, Cimarrona, Coro, Ensamble de Flautas, Estudiantina, Grupo Experimental, Grupo Instrumental, Marimba y Producción Audiovisual se permitirá la participación únicamente de estudiantes regulares que estén matriculados en un mismo Centro Educativo de Primaria y Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.

**Artículo 44.** En el caso de que se presenten en la Etapa Institucional, Circuitual y Regional, obras artísticas con temas indígenas en las Disciplinas Artísticas de Cuentacuentos, Poesía, Cuento, Danza Folclórica, Teatro de Niñas y Niños, Teatro de Sala, Grupo Instrumental, Grupo Experimental, Mascara Indígena y Producción Textil, y que sean presentadas por estudiantes indígenas o por estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas, la selección respectiva de la representación se hará de la siguiente manera:

**44.1.** Se realizará una selección de la obra artística únicamente entre estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que presenten obras artísticas con temas indígenas.

**44.2.** Las obras artísticas de estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que no correspondan a las Disciplinas Artísticas de Cuentacuentos, Poesía, Cuento, Danza Folclórica, Teatro de Niñas y Niños,

Teatro de Sala, Grupo Instrumental y Grupo Experimental, deberán cumplir con el proceso de selección con todos los Centros Educativos participantes en cualquiera de las Etapas del Festival.

**44.3.** Se deberá garantizar la participación en las Etapas posteriores de una o un estudiante indígena o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que han sido debidamente inscritos en las Disciplinas Artísticas mencionadas en este Artículo.

**Artículo 45.** Las y los estudiantes participantes y las agrupaciones estudiantiles cuya obra artística es seleccionada para representar al Centro Educativo de Primaria y Secundaria en las siguientes Etapas deben tomar en cuenta lo siguiente:

**45.1.** Podrán mejorar la obra artística pero no cambiarla.

**45.2.** La cantidad de estudiantes no debe ser superada por la cantidad máxima que se indica para cada Disciplina Artística en esta Normativa y para cada Etapa debe participar la misma cantidad de estudiantes que se anotaron en la Boleta de Inscripción Oficial en la Etapa Institucional, o en la Etapa Circuital en el caso de las agrupaciones estudiantiles que apliquen en el Artículo 5.

**45.3.** Las obras artísticas que implican duración, deben mantener el lapso de tiempo que se indicó en la Boleta de Inscripción Oficial realizada en la Etapa Institucional o en la Etapa Circuital en el caso de las agrupaciones estudiantiles que apliquen en el Artículo 5, en todas las presentaciones que realicen en las Etapas a las que han sido seleccionadas.

**45.4.** La obra artística con que se inscriben las y los estudiantes en la Etapa Institucional o en la Etapa Circuital en el caso de las agrupaciones estudiantiles que apliquen en el Artículo 5, debe ser la misma que se presente en la Etapa Circuital, Etapa Regional y en los Encuentros Nacionales.

**Artículo 46.** Todas las obras artísticas de las Disciplinas Artísticas para que sean permitidas y presentadas en el Festival, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral. Lo anterior aplica para el uso de los vestuarios, trajes, movimientos, pasos, imágenes, actuaciones, vocabulario, gesticulaciones, letras de canciones, música pregrabada y todos los componentes de las creaciones artísticas estudiantiles, en garantía de los derechos de las y los estudiantes independientemente del género, etnia, nacionalidad, Necesidades Educativas Especiales, discapacidad física, preferencia sexual, religión, evaluación académica o de conducta y condición social, así como la utilización de cualquier tipo de manifestación misógina, homofóbica o xenofóbica que sean empleadas para dañar la integridad de las personas.

**Artículo 47.** Las y los estudiantes participantes en el Festival Estudiantil de las Artes deben mantener en todo momento actitudes respetuosas hacia todas las personas participantes, incluyendo a los miembros del jurado.

**Artículo 48.** Todas las obras artísticas con las que participan las y los estudiantes de cada Centro Educativo de Primaria y Secundaria, podrán ser utilizadas por el Ministerio de Educación Pública, siempre que no medien intereses lucrativos, y que se respeten los derechos intelectuales de las y los autores y las y los compositores participantes.

**Artículo 49.** Únicamente podrán participar en los Encuentros Nacionales las y los estudiantes con las obras artísticas que hayan sido seleccionadas en la Etapa Regional y que no tengan anotada en la Boleta de Inscripción Oficial una observación por parte del jurado de la Etapa Regional, en la que se indique que la obra artística no cumple con los lineamientos establecidos en la Normativa.

**Artículo 50.** Las fechas establecidas para las diferentes Etapas del Festival, deben ser respetadas de acuerdo al Calendario Escolar 2011 y Cronograma General de Actividades del Festival Estudiantil de las Artes 2011 establecido en esta Normativa. Se podrá establecer otra calendarización para llevar a cabo los eventos de algunas Disciplinas Artísticas, siempre y cuando se consideren pertinentes los cambios avalados por parte del Despacho Ministerial en coordinación con la Dirección de Vida Estudiantil.

**Artículo 51.** Para garantizar la participación estudiantil el Despacho del Ministro de Educación Pública y de la Dirección de Vida Estudiantil serán responsables de la distribución y divulgación de la presente Normativa.

## **CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR**

**Artículo 52.** Las Comisiones encargadas de coordinar y dar seguimiento en cada Etapa del Festival Estudiantil de las Artes 2011, serán las responsables de elegir a las o los integrantes del jurado, con al menos una semana de anticipación al evento artístico de cada Etapa.

**Artículo 53.** Las y los Directores Regionales de Educación y las y los Asesores de Circuitos Educativos coordinarán con las Directoras y Directores de Centros Educativos y con las Comisiones de cada Etapa, para que con el fin de que participen en calidad de jurado, se realicen intercambios de docentes entre Centros Educativos, quienes deben reunir los requisitos establecidos en esta Normativa, de manera que se tenga siempre la posibilidad de contar con el Jurado Calificador requerido en todos los eventos propios de la Etapa Institucional, Etapa Circuital y Etapa Regional.

**Artículo 54.** Las Comisiones encargadas de coordinar y dar seguimiento en cada Etapa del Festival Estudiantil de las Artes 2011, deberán asesorar al jurado y convocarlo a una reunión con anticipación al evento, en la cual le entregarán a cada uno de las y los integrantes del jurado, copia de esta Normativa y harán lectura de los artículos correspondientes al capítulo I, II, III, IV, V y VI, además de los artículos correspondientes a la Disciplina Artística a evaluar.

**Artículo 55.** Las Comisiones de cada Etapa, serán las responsables de velar para que los requerimientos de esta Normativa sean cumplidos por cada integrante del jurado.

**Artículo 56.** En la Etapa Institucional, Circuital y Regional el jurado estará integrado por un mínimo de tres personas para cada Disciplina Artística.

**Artículo 57.** El número de integrantes que conforman el jurado siempre debe ser impar.

**Artículo 58.** Las o los integrantes del jurado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**58.1.** Tener conocimiento técnico o experiencia en la Disciplina Artística a evaluar, de preferencia profesional en la Disciplinas Artística.

**58.2.** No tener parentesco alguno con las y los estudiantes participantes en la Disciplina Artística a evaluar.

**58.3.** No tener relación alguna con la obra artística de las y los estudiantes participantes, incluyendo creación, composición, arreglos, ejecución y presentación de obra artística en la Disciplina Artística a evaluar.

**58.4.** No ser docente de las o los estudiantes a calificar.

**Artículo 59.** Las y los integrantes del jurado no podrán externar abierta y públicamente durante la realización de los eventos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, comentarios técnico artísticos o personales de las obras artísticas participantes, de las y los estudiantes participantes, de las interpretaciones, ni de las y los otros integrantes del jurado.

**Artículo 60.** El jurado tomará la decisión final con base en los criterios técnicos y las tablas de calificación establecidas en esta Normativa. Los resultados deberán ser comunicados a cada uno de las y los participantes al finalizar el evento sin externar criterios de la obra o de las y los estudiantes participantes. Por ningún motivo los resultados deben ser notificados en días posteriores.

**Artículo 61.** La solicitud de justificación de la calificación debe ser presentada por las y los estudiantes participantes inconformes con la decisión del jurado con respecto a su obra artística, después de comunicados todos los resultados de

la Disciplina Artística el día del evento. Las y los integrantes del jurado deberán establecer un periodo de deliberación y justificar la calificación de cualquiera de las obras artísticas participantes y hacer la devolución respectiva en forma inmediata cuando así lo soliciten las y los participantes o las o los representantes de éstos. Una vez realizada dicha devolución la decisión es definitiva.

**Artículo 62.** Si una o un integrante del jurado desea expresar o brindar alguna sugerencia a las o los estudiantes participantes o a sus representantes sobre su obra artística en particular, deberá realizarla por separado una vez finalizado el evento. Esta manifestación deberá ser en forma positiva y en presencia únicamente de las o los estudiantes participantes y sus respectivos representantes.

**Artículo 63.** El nombre de las y los estudiantes seleccionados de cada Disciplina Artística en cada Etapa, será comunicado por una o un integrante de la Comisión de la Etapa respectiva, al finalizar la selección realizada por el jurado calificador.

**Artículo 64.** En la Etapa Institucional, Etapa Circuital y Etapa Regional el jurado no podrá declarar como desierta ninguna obra artística. En caso de empate el jurado debe deliberar y resolver en forma definitiva y comunicar en forma inmediata el resultado a las y los estudiantes participantes en el evento.

**Artículo 65.** En caso de que la obra artística seleccionada como primera, segunda o tercer representación no cumpla únicamente con el tiempo de duración estipulado en la Normativa, el jurado puede resolver la situación haciendo la indicación correspondiente a la o el estudiante o a la agrupación estudiantil participante o a su representante, para que adecúe la situación para la siguiente Etapa.

**Artículo 66.** El jurado de la Etapa Regional considerará las obras artísticas que deben participar en los Encuentros Nacionales, únicamente si las mismas han cumplido con todos los requerimientos estipulados en esta Normativa. Para participar en los Encuentros Nacionales el jurado no podrá elegir obras artísticas que utilicen cualquier tipo de manifestación que sea empleada para dañar la integridad de las personas, o que no esté basada en el tema o subtemas del Festival, con las excepciones estipuladas en esta Normativa, debiendo consignarlo así como observación en el espacio asignado para este efecto en la Boleta de Inscripción Oficial.

**Artículo 67.** Tanto en la Etapa Institucional como en la Etapa Circuital, cuando en una Disciplina Artística participe únicamente una obra artística, dado que el jurado no puede declararla desierta, éste deberá remitir la obra artística para

que participe en la Etapa siguiente hasta la Etapa Regional. Es responsabilidad de las Comisiones que el jurado entregue por escrito a las o los estudiantes participantes con dicha obra artística, las observaciones que considere pertinentes con el objetivo de que se realicen las adecuaciones correspondientes, en caso de que la obra artística no cumpla con lo estipulado en esta Normativa y a efecto que sea acatado por las y los estudiantes participantes en la siguiente Etapa, con la guía de la o el docente o la o el encargado.

**Artículo 68.** Las y los integrantes del jurado deberán estar presentes durante todo el proceso de selección de la Disciplina Artística a la cual fueron invitados a participar.

**Artículo 69.** El jurado recibirá, tramitará y resolverá las inconformidades que las y los estudiantes participantes o sus representantes expongan en forma verbal o escrita respecto a la valoración de su obra artística, mediante resolución fundada. Dicha resolución deberá ser comunicada a las y los estudiantes o sus representantes en forma inmediata.

## **CAPÍTULO VI DE LA ESTRUCTURA DEL FESTIVAL**

**Artículo 70.** El Festival Estudiantil de las Artes 2011 estará constituido por cuatro Áreas: Artes Escénicas, Artes Literarias, Artes Musicales y Artes Visuales. Cada una de estas Áreas estará conformada por Disciplinas Artísticas.

**Artículo 71.** Las y los estudiantes podrán elegir la o las Disciplinas Artísticas en las que deseen participar, de conformidad con esta Normativa.

**71.1.** Para Primaria se establecen las siguientes Disciplinas Artísticas:

**71.1.1.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Escénicas:

Baile Coreográfico, Cuentacuentos, Danza Folclórica, Poesía Coral, Teatro de Niñas y Niños y Títeres.

**71.1.2.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Literarias:

Cuento y Poesía.

**71.1.3.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Musicales:

Cimarrona, Coro, Ensamble de Flautas, Estudiantina, Grupo Instrumental, Marimba y Solista Vocal.

**71.1.4.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Visuales :

- a. De Expresión a través del Dibujo: Caricatura, Cartel, Desplegable, Dibujo en alto contraste (blanco y negro), Dibujo en claroscuro (grafito o a color), Dibujo Manga, Historieta, Historieta Manga, Ilustración.
- b. De Expresión a través de la Imagen Impresa: Fotografía, Fotomontaje y Grabado

- c. De Expresión a través de la Máscara: Máscara, Mascarada o Payasos y Máscara Indígena.
- d. De Expresión Pictórica: Graffiti, Ilustración, Pintura y Producción Textil.
- e. De Expresión Tridimensional: Relieve, Móvil, Papalote, Ensamble y Maqueta

**71.2.** Para Secundaria se establecen las siguientes Disciplinas Artísticas:

- 71.2.1.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Escénicas:  
Baile Coreográfico, Cuentacuentos, Danza Folclórica, Monólogo, Poesía Coral, Teatro Callejero, Teatro de Sala y Títeres.
- 71.2.2.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Literarias:  
Cuento y Poesía.
- 71.2.3.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Musicales:  
Banda de Garaje, Cimarrona, Coro, Ensamble de Flauta, Estudiantina, Grupo Instrumental, Grupo Experimental, Marimba y Solista Vocal.
- 71.2.4.** Disciplinas Artísticas del Área de Artes Visuales:
  - a. De Expresión a través del Dibujo: Caricatura, Cartel, Desplegable, Dibujo en alto contraste (blanco y negro), Dibujo en claroscuro (grafito o a color), Dibujo Manga, Historieta, Historieta Manga, Ilustración.
  - b. De Expresión a través de la Imagen Impresa: Fotografía, Fotomontaje y Grabado
  - c. De Expresión a través de la Máscara: Máscara, Mascarada o Payasos y Máscara Indígena.
  - d. De Expresión Pictórica: Graffiti, Ilustración, Pintura y Producción Textil.
  - e. De Expresión Tridimensional: Relieve, Móvil, Papalote, Ensamble y Maqueta
  - f. Producción Audiovisual

## **CAPÍTULO VII DE LAS DISCIPLINAS ARTISTICAS**

**Artículo 72.** Las diferentes descripciones de cada una de las Disciplinas Artísticas comprendidas dentro del Festival Estudiantil de las Artes 2011 son específicas para la práctica y desarrollo de las mismas dentro del Festival.

### **ÁREA DE ARTES ESCENICAS**

Deberán acatarse, además de las regulaciones específicas que rigen esta Área, todas las disposiciones establecidas en los Capítulos del I al VII de esta Normativa.

**Artículo 73.** Las Disciplinas Artísticas del **Área de Artes Escénicas** comprenden lo siguiente:

**73.1. BAILE COREOGRÁFICO.** (Para Primaria y Secundaria) Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se participa en esta Disciplina Artística conformando un grupo de estudiantes que realizan movimientos corporales de acuerdo a un tema musical. Se trata de una composición de bailes, danzas, pasos y figuras, que estén caracterizadas de acuerdo a un género musical. La conformación de elementos y características de algunas danzas es lo que conforma la elaboración de una coreografía.

**73.1.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes preferiblemente de ambos sexos.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística.
- e. Las obras artísticas de las agrupaciones participantes seleccionadas en la Etapa Regional para participan en los Encuentros Nacionales deberán participar en el Encuentro Nacional de Bailes Coreográficos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones conformadas por estudiantes indígenas o de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.
- g. Las agrupaciones coreográficas serán integradas preferiblemente por estudiantes de ambos sexos, sin embargo también podrán estar conformadas por solo mujeres o por solo hombres.

**73.1.2. Temática:**

- a. El tema musical y la coreografía a utilizar en esta Disciplina Artística son libres y no necesariamente debe basarse en el tema del Festival.

### **73.1.3. Obra artística:**

- a. La coreografía con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita y realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente o de una o un coreógrafo, creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. Los pasos, los movimientos y el vestuario, deben estar relacionados al ritmo y género musical que se está interpretando.
- c. La música a utilizar en la puesta en escena no tiene que ser original y debe presentarse en disco compacto en formato wave o wav y no en mp3 ni en otro tipo de formato comprimido. Se podrá utilizar un popurrí musical (composición musical formada por fragmentos de dos o más obras artísticas diversas que se encadenan).
- d. La música no podrá ser interpretada en vivo, únicamente se permiten grabaciones, pistas o secuencias en buen estado.
- e. Las entradas y salidas con o sin música, usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, no son requeridas y no serán tomadas en cuenta por el jurado para la valoración del puntaje. En caso utilizar música para ello, esta debe estar editada dentro del mismo disco compacto en el siguiente orden: música de la entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.
- f. El vestuario, los pasos, interpretaciones, actuaciones, personificaciones, gesticulaciones, movimientos, imágenes y letras de las canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, y moral.
- g. El tema musical y la coreografía no deben ser los mismos utilizados en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.

### **73.1.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados por las y los estudiantes participantes dentro de la presentación coreográfica tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las agrupaciones participantes siguientes ni la animación del evento.

### **73.1.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de tres minutos y el tiempo máximo es de seis minutos, tiempo en que se incluyen las entradas y las salidas utilizadas para colocarse y retirarse del escenario.

### 73.1.6. Calificación para Baile Coreográfico:

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente lo siguiente:

- Tabla de calificación para Baile Coreográfico:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Baile Coreográfico:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Vestuario, maquillaje y accesorios	5 puntos
Coordinación	5 puntos
Presencia escénica	5 puntos
Diseño coreográfico	5 puntos
Manejo del espacio escénico	5 puntos
Limpieza y claridad de movimientos	5 puntos
Relación entre el tipo de paso y la música	5 puntos
Originalidad	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

**73.2. CUENTACUENTOS.** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Cuentacuentos es una o un relator que nos cuenta una historia. Debe contener todos los elementos dramáticos que están presentes en un cuento, es decir la descripción de las circunstancias dadas, el conflicto y el desenlace.

#### 73.2.1. Participación:

- a. Las y los participantes en esta Disciplina Artística deben ser estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria.
- b. Podrán participar un máximo de dos estudiantes cuentistas dentro del relato de una misma obra artística, que pueden ser apoyados por un estudiante asistente y un estudiante músico, quienes en caso de ser incluidos, también deberán aparecer inscritos en la Boleta de Inscripción Oficial.

- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011. En forma opcional, la o el estudiante que tendrá la función de asistente, colaborará como técnico de sonido u en cualquiera otra función similar. En la misma calidad, una o un estudiante podrá cumplir la función de músico. Estos (as) constituyen, un apoyo, no pudiendo participar en la narración del cuento propiamente y deben estar debidamente inscritos (as). En el caso de primaria, las funciones de asistente en cuanto a la colocación de música pregrabada podrá ser cubierta por una o un docente.
- d. La o el docente o a la o el encargado podrá asumir únicamente la dirección artística pero no deberá permanecer en el escenario durante la presentación de la obra artística.
- e. Las o los estudiantes participantes seleccionadas y escogidas en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales deberán participar en el Encuentro Nacional de Cuentacuentos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, cuentos o historias compuestas con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, que ejecuten estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación estudiantes indígenas o de Centros Educativos Indígenas en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**73.2.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la Región a la que representan.
- b. Las y los estudiantes indígenas que pertenecen a Centros Educativos Indígenas y que participen con obras artísticas en el Festival, preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

**73.2.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita y realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

- b. El vestuario, actuaciones, personificaciones, interpretaciones, pasos, movimientos, gesticulaciones, imágenes, vocabulario, canciones, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una sinopsis de la obra artística en el momento de la presentación.

**73.2.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados por las y los participantes dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las agrupaciones participantes siguientes ni la animación del evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación de la narración pero no son la parte esencial. Deben tener como características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder un minuto.
- b. En el caso de emplear música pregrabada, esta debe presentarse en un solo disco compacto en formato wave o wav, mp3 o similares, en el orden por utilizarse en la obra artística, coordinada por la o el estudiante que cumple la función de asistente.

**73.2.5. Duración:**

- a. Para esta disciplina no se establece tiempo mínimo de presentación de la obra artística. El tiempo máximo de presentación de la obra artística es de siete minutos.

**73.2.6. Calificación para Cuentacuentos:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Cuentacuentos:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Cuentacuentos:

<b>RUBROS A CALIFICAR DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión oral (dicción, entonación y proyección de la voz)	5 puntos
Expresión corporal (postura y movimientos de la o el intérprete)	5 puntos
Interpretación (concentración, sentido de la verdad, expresión, proyección escénica)	5 puntos
Narración	5 puntos
Fluidez del espectáculo	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
<b>RUBROS A CALIFICAR DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	--
Temática en relación al tema del Festival	5 puntos
Creatividad y originalidad de la obra artística	5 puntos
Ritmo del cuento	5 puntos
<b>Total</b>	<b>Puntos</b>

**73.3. DANZA FOLCLÓRICA:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se participa en esta Disciplina Artística conformando un grupo de estudiantes que bailan temas musicales folclóricos o típicos de Costa Rica, basándose en los pasos básicos de las danzas tradicionales costarricenses, (por ejemplo: Tambito, Típico de Danza, Típico de Arrastre, Tamborito Chiricano Puntarenense, Zapateado Cruzado, Zapateado Lateral, Típico de la Botijuela, Típico del Caballito, Vals Típico, Típicos de Jota, Básicos de Cuadrilla, Gavotta, Danzón, Pasillo, Vals, Danza o Baile Autóctono o Indígena y otras, debidamente justificadas en la investigación.

**73.3.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro parejas preferiblemente de ambos sexos (cuatro bailarinas y cuatro bailarines), no siendo necesario que todos estén en escena simultáneamente o que la obra artística se desarrolle completamente en parejas. En los Centros Educativos en los cuales la matrícula corresponde únicamente a mujeres o únicamente hombres, podrán presentar su coreografía en esta Disciplina Artística, con un mínimo de ocho bailarinas u ocho bailarines en escena, no siendo necesario que todas o todos estén en escena simultáneamente.

- c. La cantidad de parejas que se presente en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de parejas que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se interpretarán las coreografías.
- e. Las agrupaciones participantes seleccionadas y escogidas en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales deberán participar en el Encuentro Nacional de Danza Folclórica del Festival Estudiantil de las Artes 2011, o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, agrupaciones conformadas por estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que ejecuten una danza indígena, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas agrupaciones. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación de una agrupación de un Centro Educativo de Primaria y Secundaria Indígena en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival.

#### **73.3.2. Temática:**

- a. El tema musical para la coreografía puede ser no original y corresponder preferiblemente a la región de la cual provienen las y los estudiantes del Centro Educativo. La coreografía debe estar totalmente relacionada con el tema musical a utilizar.

#### **73.3.3. Obra artística:**

- a. La coreografía con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita y realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente o de una o un coreógrafo y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. Los pasos, los movimientos y el vestuario, deben estar relacionados al ritmo y género musical que se está interpretando.
- c. La música a utilizar en la puesta en escena no tiene que ser original. Debe presentarse en disco compacto en formato wave o wav y no en mp3 ni en otro tipo de formato comprimido.
- d. La música puede ser ejecutada en vivo por estudiantes y docentes. La cantidad de músicos estudiantes y docentes ejecutantes debe ser la misma cantidad que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- e. Las entradas y salidas con o sin música, usualmente utilizadas para colocarse y retirarse del escenario, no son requeridas y no serán tomadas en cuenta por el jurado para la valoración del puntaje. En caso utilizar música para

ello, esta debe estar editada dentro del mismo disco compacto en el siguiente orden: música de la entrada, la música de la coreografía principal y la música de salida.

- f. El vestuario, los pasos, interpretaciones, actuaciones, personificaciones, gesticulaciones, movimientos, imágenes y letras de las canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- g. El tema musical y la coreografía no deben ser los mismos utilizados en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- h. El vestuario debe estar acorde con el tema musical, la época, la zona geográfica y la tradición que se está representando.
- i. La puesta en escena debe reflejar el contenido de la investigación y viceversa.
- j. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia de la investigación en el momento de la presentación. Para la inscripción a los Encuentros Nacionales se debe presentar una copia en digital a la Dirección de Vida Estudiantil.

#### **73.3.4. Elementos escenográficos de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios como paraguas, canastos, trasmayo, herramientas, abanicos, y otros similares, que sean manipulados por las y los bailarines dentro de la presentación, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las agrupaciones participantes siguientes ni la animación del evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación pero no son la parte esencial. Deben tener como características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder un minuto.

#### **73.3.5. Duración:**

- a. Para esta Disciplina Artística no se establece tiempo mínimo de presentación de la obra artística. El tiempo máximo de presentación de la obra artística es de ocho minutos, tiempo en que se incluyen las entradas y las salidas utilizadas para colocarse y retirarse del escenario. La entrada y la salida no deben exceder a un minuto cada una.

#### **73.3.6. Investigación:**

- a. El documento debe exponer y justificar los siguientes aspectos técnicos y de contenido: Introducción y justificación del trabajo artístico; contexto histórico socio-cultural a representar (clase social, época, región, tipo de acontecimiento, lugar inmediato: pulpería, salón, plaza, entre otros); descripción y justificación de la coreografía y del vestuario utilizado y sus accesorios especificando si la coreografía es tradicional, de proyección o neo-folclor (colores empleados, justificación del diseño del traje y el uso de accesorios); información general de la obra musical

(época, autor, ritmo, compositor, descripción del texto, intérpretes, entre otros); bibliografía y fuentes de información (libros, revistas, periódicos o gacetillas, crónicas, entrevistas, fotografías, invitaciones, afiches, y otros documentos que fundamentan la investigación); boleta resumen de la investigación cuya lectura no exceda los dos minutos, que contenga nombre del Centro Educativo, Circuito y Dirección Regional de Educación, nombre de la agrupación, título de la canción, ritmo musical, nombre de la autora o del autor, o compositor o compositores, datos de las y los intérpretes de la música, zona geográfica representada, información de los vestuarios, así como una breve descripción de la coreografía y nombre del coreógrafo.

- b. En el Encuentro Nacional de Danza Folclórica del Festival Estudiantil de las Artes 2011 solamente se debe entregar una copia en digital de la investigación y un disco compacto con la obra musical utilizada, para documentación del Ministerio de Educación Pública a la Dirección de Vida Estudiantil.

**73.3.7. Calificación para Danza Folclórica:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Desglose de la calificación para Danza Folclórica

<b>RUBROS A CALIFICAR DE LA PUESTA EN ESCENA</b>	<b>VALOR</b>
Vestuario y accesorios	15 puntos
Coordinación	15 puntos
Presencia Escénica	15 puntos
Diseño coreográfico	15 puntos
Relación entre pasos, música, época y clase social a representar e investigación	15 puntos
<b>RUBROS A CALIFICAR DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>--</b>
Introducción y justificación	3 puntos
Contexto histórico socio-cultural	5 puntos
Descripción y justificación de la coreografía y del vestuario	6 puntos
Información de la obra musical	4 puntos
Fuentes de información	2 puntos
Boleta resumen	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>PUNTOS</b>

**73.4. MONÓLOGO (TEATRO):** (Para Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, el monólogo es una obra de teatro representada por un solo actor o una actriz. El monólogo debe contener elementos dramáticos. La actriz o el actor puede representar uno o varios personajes dentro de la pieza teatral, que pasan por alguna situación específica recreando una historia. Debe entenderse para efectos de esta Normativa, que el monólogo debe constituir una obra de teatro en donde actúa una sola persona y no es la narración de una serie de temas contados por un estudiante.

**73.4.1. Participación:**

- a. La o el participante, ya sea la actriz o el actor, debe ser estudiante regulares de un Centro Educativo de Secundaria.
- b. Cada monólogo debe tener únicamente una o un estudiante autor. Puede estar acompañada o acompañado por una o un estudiante asistente quien deberá aparecer inscrito en la Boleta de Inscripción Oficial y que tendrá las funciones de técnico de sonido, de iluminación, escenografía, entre otros y que no podrá participar del monólogo propiamente.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011, siendo en esta disciplina únicamente dos: el actor o actriz que actúa en el monólogo y la o el estudiante que realice funciones técnicas.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir únicamente la dirección artística y no deberá permanecer en el escenario durante la obra de teatro.
- e. Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Monólogos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, monólogos compuestos con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, que ejecuten estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. De esta forma se garantiza en esta Disciplina Artística, la participación de un estudiante indígena o de estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival.

**73.4.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

- b. Las y los estudiantes indígenas que pertenecen a Centros Educativos Indígenas preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

#### **73.4.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de las y los docentes y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. El vestuario, actuaciones, personificaciones, movimientos, gesticulaciones, imágenes, vocabulario, canciones no deben fomentar acciones que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una sinopsis de la obra artística en el momento de la presentación que debe tener los siguientes componentes:
  - Parte inicial: Presentación de las circunstancias dadas (tiempo, lugar en donde se desarrollan los hechos y estatus de la o el personaje) y del conflicto principal.
  - Parte intermedia: Acontecimientos que surgieron a partir del conflicto (siendo un conflicto interno o con el medio), que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de la o el personaje.
  - Parte final: Momento en que la o el personaje tiene su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

#### **73.4.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por la o el participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación de la obra artística pero no son parte esencial de la misma. Debe tener como característica la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder los dos minutos respectivamente.
- b. En el caso de emplear música pregrabada, esta debe presentarse en un solo disco compacto en formato wave o wav, mp3 o similares, en el orden por utilizarse en la obra artística, coordinada por la o el estudiante que cumple la función de asistente.

**73.4.5. Duración:**

- a. Para esta disciplina no se establece tiempo mínimo de presentación de la obra artística. El tiempo máximo de presentación de la obra artística es de diez minutos.

**73.4.6. Calificación para Monólogo:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Monólogo:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Monólogo:

<b>RUBROS A CALIFICAR DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión oral (dicción, entonación y proyección de la voz)	5 puntos
Expresión corporal (postura y movimientos de la o el intérprete)	5 puntos
Interpretación (concentración, sentido de la verdad, expresión, proyección escénica)	5 puntos
Fluidez del espectáculo	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
Uso del espacio escénico	5 puntos
<b>RUBROS A CALIFICAR DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	--
Temática en relación al tema del Festival	5 puntos
Creatividad y originalidad de la obra artística	5 puntos
Ritmo del cuento	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>45 PUNTOS</b>

**73.5. POESÍA CORAL:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, se entiende esta Disciplina Artística como la agrupación constituida por estudiantes que declaman una poesía, a partir del trabajo de la expresión oral, la expresión corporal y la interpretación del texto poético o escenificación y que pueden ser acompañados por estudiantes que ejecuten instrumentos musicales.

#### **73.5.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes y un máximo de veinte estudiantes que declaman. Se permitirá además, la incorporación de cinco estudiantes como máximo, únicamente para que ejecuten los instrumentos musicales, siempre y cuando la agrupación decida que la puesta en escena tenga música en vivo.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011, incluyendo estudiantes que declaman y músicos.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, crear la poesía, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística. Las agrupaciones seleccionadas y escogidas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Poesía Coral, o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de antelación.
- e. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

#### **73.5.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

#### **73.5.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011. La letra de la poesía debe ser realizada únicamente por estudiantes. En la puesta en escena pueden recibir el apoyo o la dirección de la o el docente.
- b. En caso de utilizar música, ésta debe ser interpretada en vivo únicamente por estudiantes del mismo Centro Educativo al que pertenecen las y los estudiantes participantes en la puesta en escena. Los instrumentos musicales deben ser propios o conseguidos por el Centro Educativo o por las y los estudiantes participantes.

- c. Dichos estudiantes que acompañan la declamación de la poesía con instrumentos musicales lo pueden hacer únicamente con música instrumental y voces armónicas, sin que el tema musical contenga letra con palabras definidas. La música a interpretar no necesariamente debe ser original. La cantidad de músicos estudiantes ejecutantes debe ser la misma cantidad que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. Las y los estudiantes participantes deben considerar diversos aspectos como: elaboración de la poesía, memorización, arreglo coral, gesticulación, desplazamiento y entonación de los versos.
- e. El vestuario, actuaciones, interpretaciones, personificaciones, movimientos, imágenes, gesticulación, vocabulario y canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral de las personas.
- f. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- g. La poesía puede ser dramatizada y no debe ser cantada.
- h. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia de la poesía en el momento de la presentación.
- i. En el Centro Educativo, durante la Etapa Institucional, se debe realizar el certamen de forma que se utilicen estrategias en las que se evidencie que la obra artística ha sido realizada por la o el estudiante.

**73.5.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados por las o los participantes dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación de la obra artística y no son la parte esencial. Deben tener como características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder los dos minutos respectivamente.
- b. No se permite el uso de música pregrabada, efectos sonoros pregrabados, uso de dispositivos electrónicos de sonido, tales como: equipos de sonido, micrófonos, parlantes, plantas, altavoces, el uso de discos compactos o dispositivos de amplificación o reproducción de sonido o video.

**73.5.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de tres minutos y el tiempo máximo es de diez minutos.

### 73.5.6. Calificación para Poesía Coral:

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Poesía Coral:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Poesía Coral:

DE LA POESÍA	VALOR
Uso de figuras literarias	5 puntos
Utilización de figuras de construcción	5 puntos
Unidad de sentido (motivo lírico)	5 puntos
Ritmo y musicalidad	5 puntos
Emotividad	5 puntos
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
DE LA PUESTA EN ESCENA	--
Expresión oral ( proyección de la voz, dicción, entonación)	5 puntos
Expresión corporal	5 puntos
Desempeño grupal (unidad grupal, coordinación e interpretación)	5 puntos
Relación de la puesta en escena con la poesía	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**73.6. TEATRO CALLEJERO:** (Para Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, el Teatro Callejero es una puesta en escena de una obra teatral con un hilo dramático que se desarrolla en espacios públicos exteriores, usualmente en lugares al aire libre (parques, plazas, kioscos, canchas deportivas, entre otros), creando nuevos espacios de presentación artística para las y los estudiantes, quienes están en una constante búsqueda de modos de expresión artística. Desarrolla habilidades y destrezas como la agilidad, la expresión corporal, la concentración, la imaginación, el trabajo en equipo, buscando sensibilizar a la o al estudiante y a la ciudadanía en general, sobre temas de interés social y nacional, por medio de un espectáculo atractivo, dinámico y con criticidad social. El teatro callejero requiere vestuarios llamativos pero sencillos y carece de sistema de luces y de amplificación de sonido. La escenografía y elementos de ambientación a utilizar son totalmente portátiles y sencillos. Los actores y las actrices basan su actuación en la expresión corporal y no en la palabra, en donde los gestos son exagerados y vistosos, excediéndose en cuanto a los límites del sentido común. En esta Disciplina Artística se emplean elementos de otras disciplinas como danza, mimo,

títeres, máscaras, músicos, zanqueros, malabaristas, entre otros. Para efectos de esta Normativa el teatro callejero no constituye una obra de teatro de sala “puesta” en la calle.

#### **73.6.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de seis estudiantes y un máximo de veinticinco estudiantes. Las y los estudiantes que conforman una agrupación de Teatro Callejero pueden participar en calidad de actrices, actores, mimos, músicos, cantantes, bailarinas y bailarines, malabaristas u otros, justificados por la obra artística. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni como ejecutante de instrumentos musicales, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística. En el escenario o lugar destinado para la ejecución de la obra artística únicamente permanecerán estudiantes.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Teatro Callejero o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas
- g. Los Centros Educativos a los que pertenecen las agrupaciones debe ofrecer toda la seguridad necesaria para la presentación de la agrupación artística. Una delegación conformada por un mínimo de cinco personas entre docentes, madres, padres de familia, encargadas o encargados, deben acompañar a la agrupación a las presentaciones, debido a que el espectáculo se realiza en lugares públicos abiertos.

#### **73.6.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

### **73.6.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente en su totalidad para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La obra artística para Teatro Callejero debe basarse principalmente en la expresión y en el lenguaje corporal y no en la palabra dialogada. No debe constituir una obra de teatro de sala puesta en la calle. Los diálogos son mínimos (palabras o frases cortas) o preferentemente nulos, es decir, la obra artística debe sostenerse mediante imágenes teatrales y juegos corporales realizados por los actores y actrices, tejiendo una historia, los cuales pueden utilizar extensiones del cuerpo para complementar y enriquecer las imágenes e interpretaciones.
- c. No se permite el uso de música grabada.
- d. En caso de utilizar música esta debe ser interpretada únicamente en vivo, con instrumentos ejecutados sólo por estudiantes participantes en la obra artística.
- e. El vestuario y maquillaje debe ser adecuado para ser utilizado en grandes espacios. Se podrán usar extensiones del cuerpo como zancos, banderas, coturnos, máscaras, sombreros, penachos, cintas, antifaces y objetos de malabarismo, entre otros.
- f. El vestuario, actuaciones, personificaciones, movimientos, gesticulaciones, imágenes, vocabulario y letra de canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- g. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- h. La obra artística debe tener los siguientes componentes:
  - Prólogo (gran llamamiento): Con el objetivo de presentar la obra artística de Teatro Callejero, la agrupación artística inicia su actuación en la calle, convocando a las personas a presenciar la obra artística.
  - Parte inicial: Presentación de las circunstancias dadas (tiempo, lugar en donde se desarrollan los hechos y estatus de las o los personajes), así como presentación del conflicto principal.
  - Parte intermedia: Acontecimientos que surgieron a partir del conflicto, que aceleran el ritmo de la obra artística y que modifican las condiciones de las o los personajes, en especial de la o el protagonista.
  - Parte final: Momento en que las o los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.
  - Éxodo: La agrupación abandona el escenario, saliendo del espacio escénico de manera artística.

**73.6.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios como sillas, cajones, entre otros, que sean manipulados por la o el participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del evento. Los mismos deben justificar la interpretación de las actrices y actores.
- b. No se permite el uso de música pregrabada, efectos sonoros pregrabados, uso de dispositivos electrónicos de sonido, tales como: equipos de sonido, micrófonos, parlantes, plantas, altavoces, el uso de discos compactos o dispositivos de reproducción de sonido o video. El único dispositivo de sonido que se permite es el megáfono.
- c. Se prohíbe el uso de pólvora, fuego o cualquier producto inflamable.

**73.6.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de diez minutos y el tiempo máximo es de veinte minutos.

**73.6.6. Calificación para Teatro Callejero:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Teatro Callejero:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Teatro Callejero:

<b>DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión corporal (postura, movimientos de la o el intérprete, desplazamiento y uso del espacio escénico, agilidad de las actrices y los actores)	5 puntos
Interpretación (concentración, sentido de la verdad, expresión de las actrices y los actores, proyección y plástica escénica corporal)	5 puntos
Unidad y comunicación grupal	5 puntos
<b>DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	--
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Fluidez del espectáculo	5 puntos
Creatividad y originalidad de la obra artística	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
<b>DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS</b>	--
Maquillaje, vestuario y utilización de elementos	5 puntos
Relación entre texto dramático de imágenes - interpretación de las y los ejecutantes – elementos técnicos	5 puntos
Modo de convocatoria	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**73.7. TEATRO DE NIÑAS Y NIÑOS:** (Para Primaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Teatro de Niñas y Niños es la representación dramática realizada por niñas y niños matriculados en Centros Educativos de Primaria, de algún hecho cotidiano o imaginario, que tiene como finalidad la expresión escénica. Las y los participantes en la obra artística deben de colaborar en la elaboración y escogencia del guión y realizar la puesta en escena, guiados por una o un docente.

**73.7.1. Participación:**

- Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por niñas y niños que sean estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- Podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos estudiantes y un máximo de diez estudiantes.
- La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.

- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística. Solo en casos muy justificados se permitirá que la presencia de una o un responsable, docente, padre de familia o integrante de la comunidad, permanezca dentro del escenario. Esto lo evaluarán las Comisiones de cada Etapa.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Teatro de Niñas y Niños o de lo contrario comunicar la no asistencia con al menos diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, obras artísticas teatrales compuestas con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, que ejecuten estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. Se deberá garantizar, en esta Disciplina Artística, la participación de una agrupación de un Centro Educativo de Primaria Indígena en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas de Primaria que estén participando en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**73.7.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.
- b. Las y los estudiantes indígenas que pertenecen a Centros Educativos Indígenas preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas indígenas.

**73.7.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de las y los docentes y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. El vestuario, actuaciones, personificaciones, movimientos, gesticulaciones, imágenes, vocabulario y letra de las canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. Se deberá entregar a cada miembro del jurado el guión o una sinopsis de la obra artística en el momento de la presentación.

**73.7.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados por las o los participantes dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del evento. La escenografía, utilería, maquillaje y vestuario son un complemento a la presentación de la obra artística pero no son la parte esencial. Deben tener como características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder los tres minutos.
- b. En el caso de emplear música pregrabada, esta debe presentarse en un solo disco compacto en formato wave o wav, mp3 o similares, en el orden por utilizarse en la obra artística.

**73.7.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de cinco minutos y el tiempo máximo es de diez minutos.

**73.7.6. Calificación para Teatro de Niñas y Niños:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Teatro de Niñas y Niños:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Teatro de Niñas y Niños:

<b>DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión oral (dicción, proyección de la voz)	5 puntos
Expresión corporal (postura, movimientos interpretados, desplazamiento y uso del espacio escénico)	5 puntos
Interpretación (concentración, expresión, proyección escénica)	5 puntos
Unidad y comunicación grupal	5 puntos
Capacidad de Improvisación	5 puntos
<b>DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	<b>--</b>
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Ritmo de la obra artística	5 puntos

Fluidez del espectáculo	5 puntos
Creatividad y originalidad de la obra artística	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**73.8. TEATRO DE SALA:** (Para Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Teatro de Sala es una puesta en escena de obras dramáticas para ser representadas y actuadas en un escenario por estudiantes de Secundaria.

**73.8.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones un mínimo de dos estudiantes y un máximo de quince estudiantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Teatro de Sala, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, obras artísticas teatrales compuestas con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, que ejecuten estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. Se deberá garantizar en esta Disciplina Artística, la participación de una agrupación de un Centro Educativo Indígena en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluyan, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas de Secundaria que estén participando en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- g. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.

**73.8.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.
- b. Las y los estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas, preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

**73.8.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de las y los docentes y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. El vestuario, actuaciones, interpretaciones, personificaciones, movimientos, imágenes, vocabulario y letra de las canciones no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- c. La obra artística debe tener los siguientes componentes:
  - Parte inicial: Presentación de las circunstancias dadas (tiempo, lugar en donde se desarrollan los hechos y estatus de las o los personajes) y del conflicto principal.
  - Parte intermedia: Acontecimientos que surgieron a partir del conflicto, que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de las o los personajes, en especial de la o el protagonista.
  - Parte final: Momento en que las o los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.
- d. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- e. Se deberá entregar a cada miembro del jurado el guión o una sinopsis de la obra artística en el momento de la presentación.

**73.8.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados por la o el participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación de la obra artística y no son la parte esencial. Deben tener como

características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder los tres minutos respectivamente.

- b. En el caso de emplear música pregrabada o efectos de sonido, esta debe presentarse en un solo disco compacto en formato wave o wav, mp3 o similares, en el orden a utilizarse en la obra artística, coordinado durante la puesta en escena por una o un estudiante.

**73.8.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de diez minutos y el tiempo máximo es de quince minutos.

**73.8.6. Calificación para Teatro de Sala:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Teatro de Sala:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Teatro de Sala:

<b>DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión oral (dicción, entonación, proyección de la voz)	5 puntos
Expresión corporal (postura, movimientos de la o el intérprete, desplazamiento y uso del espacio escénico)	5 puntos
Interpretación (concentración, sentido de la verdad, expresión de las actrices y los actores, proyección escénica)	5 puntos
Unidad y comunicación grupal	5 puntos
Capacidad de Improvisación	5 puntos
<b>DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	<b>--</b>
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Ritmo de la obra artística	5 puntos
Fluidez del espectáculo	5 puntos
Creatividad y originalidad de la obra artística	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 puntos</b>

**73.9. TÍTERES (DE MANGA, GUIÑOL Y/O GUANTE):** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, esta Disciplina Artística se lleva a cabo por medio del montaje de una obra teatral interpretada por títeres confeccionados y manipulados por estudiantes (animadores de títeres), con los cuales se representa una historia. La o el estudiante que narra la historia es el puente entre el público y los títeres. Esta técnica permite desarrollar habilidades en el área plástica, por medio de la confección de los títeres que darán vida a personajes fantasiosos o representación de personajes reales. La importancia de esta Disciplina Artística en el Festival Estudiantil de las Artes 2011 radica en lograr ejercer y desarrollar la creatividad por medio del juego dramático, utilizando elementos que complementen el desarrollo de la actividad teatral.

**73.9.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de dos participantes y un máximo de cinco estudiantes animadores de títeres, de los cuales debe haber una narradora o un narrador, quien es el puente entre los títeres y el público. En caso de que la agrupación decida incorporar música en vivo, se permite la incorporación de un sexto estudiante participante que únicamente interpretará la música con uno o varios instrumentos musicales.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Títeres o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

**73.9.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

### **73.9.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de las y los docentes y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. Se puede utilizar música en vivo interpretada interpretado por una o un estudiante. En caso de que las o los cinco participantes no ejecuten instrumentos musicales y deseen utilizar música en vivo, se les permite la participación de un sexto estudiante que realice únicamente la ambientación musical.
- c. En el caso de emplear música pregrabada, esta debe presentarse en un solo disco compacto en formato wave o wav, mp3 o similares, editado en el orden por utilizarse en la obra artística. En el caso de Secundaria durante la puesta en escena la música pregrabada a utilizar, deberá ser coordinada por una o un estudiante del Centro Educativo y en Primaria por un o una docente.
- d. Las y los estudiantes pueden doblar varios títeres, es decir, manipular varios títeres o personajes a la vez. La interpretación vocal de cada animador o animadora de títeres será en vivo y no en forma pregrabada.
- e. Las interpretaciones, personificaciones, movimiento, vestuario, vocabulario y gesticulaciones tanto de la o el narrador, de las y los animadores de títeres y de los personajes representados por medio de los títeres, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- f. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- g. Las obras artísticas deben tener los siguientes componentes:
  - Parte inicial: Presentación de las circunstancias dadas (tiempo, lugar en donde se desarrollan los hechos y estatus de las o los personajes) y del conflicto principal.
  - Parte intermedia: Acontecimientos que surgieron a partir del conflicto y que aceleran el ritmo de la obra artística y modifican las condiciones de las o los personajes, en especial del protagonista.
  - Parte final: Momento en que las o los personajes tienen su máxima confrontación de modo que se da la resolución del conflicto presentado en la parte inicial.

### **73.9.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario. Únicamente se podrán portar aquellos implementos o accesorios, que sean manipulados y removibles con facilidad a la hora de colocarlos y sacarlos de escena de manera que no afecten la presentación de las participaciones siguientes ni la animación del

evento. La escenografía y utilería son un complemento a la presentación de la obra artística y no son la parte esencial. Deben tener como características la simplicidad, economía y brevedad del tiempo de instalación y desinstalación, el cual no debe exceder los dos minutos respectivamente.

- b. Los Centros Educativos y las Comisiones de las diversas Etapas velarán por la construcción u obtención del teatrino y de los títeres, de conformidad con las dimensiones presentadas en esta Normativa. Cada Comisión en la Etapa Circuitual y Regional deberán proporcionar dos teatrinos, uno para Primaria y otro para Secundaria, para ser utilizados el día del evento, los cuales pueden ser los que ya fueron elaborados y utilizados en las Etapas anteriores, con las dimensiones que establece esta Normativa.
- c. Los Centros Educativos participantes no deben presentarse con el teatrino a la Etapa Circuitual, Regional y al Encuentro Nacional de Títeres, pues la consecución o construcción del mismo será responsabilidad de las respectivas Comisiones.
- d. Únicamente se utilizarán en el Encuentro Nacional de Títeres los teatrinos que la Dirección de Vida Estudiantil proporcionará para el evento.

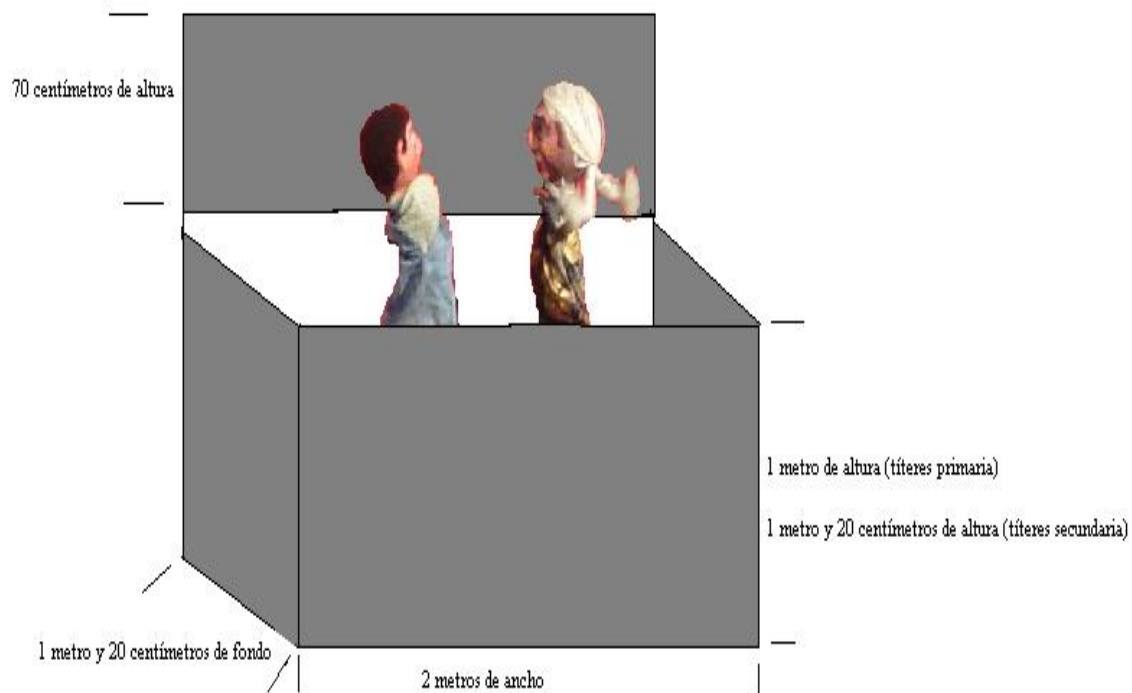
**73.9.5. Duración:**

- a. Para estudiantes de Primaria, el tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de cinco minutos y el tiempo máximo es de diez minutos. Para estudiantes de Secundaria el tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de siete minutos y el tiempo máximo es de diez minutos.

**73.9.6. Confección de los títeres:**

- a. Los títeres deben ser elaborados por las y los estudiantes con la ayuda de la o el docente. Para la confección de los títeres se podrá utilizar cualquier material. No podrán ser títeres fabricados o elaborados por terceros. Se pueden utilizar títeres de mano y marotes (títeres sostenidos por una o dos varillas, ejemplo: un sol, una flor, una mariposa, nubes, entre otros).

**73.9.7. Las dimensiones del teatrino deben ser las siguientes:**



**73.9.8. Calificación para Títeres:**

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Títeres:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Títeres:

<b>DE LA INTERPRETACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Expresión oral (dicción, entonación, proyección, caracterización de voces)	5 puntos
Manipulación del títere (credibilidad en la interpretación)	5 puntos
Unidad y comunicación grupal	5 puntos
<b>DEL DESARROLLO DEL TEMA</b>	<b>--</b>
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Fluidez del espectáculo	5 puntos
Originalidad de la obra artística	5 puntos
Dramaturgia (secuencia lógica de las acciones)	5 puntos
<b>DE LA CONFECCIÓN DE LOS TÍTERES</b>	<b>--</b>
Creatividad y originalidad en la confección y diseño de los títeres	5 puntos
Originalidad en el uso de materiales	5 puntos
Uniformidad y concordancia entre los títeres y la dramaturgia	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

## **AREA DE ARTES LITERARIAS**

Deberán acatarse, además de las regulaciones específicas que rigen esta Área, todas las disposiciones establecidas en los Capítulos del I al VII de esta Normativa.

**Artículo 74.** Las Disciplinas Artísticas del Área de Artes Literarias comprenden lo siguiente:

**74.1. CUENTO:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Cuento es una narración breve de hechos que pueden ser imaginarios o reales. Se caracteriza por estar protagonizado por un grupo reducido de personajes y consta de un argumento sencillo.

### **74.1.1. Participación:**

- a. La o el participante en esta Disciplina Artística debe ser estudiantes regular de un Centro Educativo de Primaria o Secundaria.

- b. Cada cuento debe tener únicamente una o un estudiante autor.
- c. Las y los estudiantes que participen en el Encuentro Nacional de Cuento, leerán en público parte del cuento, salvo que la o el estudiante expresamente manifieste lo contrario. El extracto a leer será escogido por la Dirección de Vida Estudiantil.
- d. La o el docente o la o el encargado únicamente cumplirá el papel de facilitador.
- e. Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Cuento, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, cuentos compuestos con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, escritos por estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación de una o un estudiante indígena o de una o un estudiante matriculado en un Centro Educativo Indígena de Primaria y Secundaria en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos indígenas que estén participando en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**74.1.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.
- b. Las y los estudiantes indígenas que pertenecen a Centros Educativos Indígenas preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

**74.1.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada únicamente por la o el estudiante participante y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. El cuento no debe utilizar vocabulario y elementos simbólicos que denigren la integridad física, psíquica y moral de las personas.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.

**74.1.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. No son requeridos

**74.1.5. Extensión de la obra artística:**

- a. No debe exceder las siete páginas (hoja tamaño carta) y debe contener un solo relato y preferiblemente digitada a doble espacio con letra Arial 12.

**74.1.6. Identificación de la o el autor de la obra artística:**

- a. La o el estudiante entregará en un sobre cerrado una copia de la obra artística con los siguientes datos: nombre completo de la o el estudiante participante, nombre del Centro Educativo, Circuito, Dirección Regional de Educación, título del cuento, nivel educativo, edad y seudónimo.
- b. En el Centro Educativo, durante la Etapa Institucional, se debe realizar el certamen de forma que se utilicen estrategias en las que se evidencie que la obra artística ha sido realizada por la o el estudiante.

**74.1.7. Calificación para Cuento:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Cuento:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Cuento:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Estructura (introducción, clímax y conclusión)	5 puntos
Construcción del mundo narrado	5 puntos
Relación del título con el contenido	5 puntos
Descripción de espacios	5 puntos
Construcción del narrador	5 puntos
Organización secuencial	5 puntos
Originalidad en la construcción narrativa	5 puntos

Construcción de la trama	5 puntos
Aspectos formales (puntuación)	5 puntos
Aspectos formales (ortografía)	5 puntos
Correspondencia con las características genéricas (apego a las características del género cuento)	5 puntos
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**74.2. POESÍA:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 la Poesía es un género literario en el que se recurre a las cualidades estéticas del lenguaje. La poesía manifiesta la belleza o el sentido estético a través de la palabra escrita en verso o prosa. Busca expresar y comunicar sentimientos, sensaciones, pensamientos, sucesos, denuncias, entre otros.

**74.2.1. Participación:**

- a. La o el participante en esta Disciplina Artística debe ser estudiante regular de un Centro Educativo de Primaria o Secundaria.
- b. Cada poesía debe tener únicamente una o un estudiante autor.
- c. Las y los estudiantes que participen en el Encuentro Nacional de Poesía leerán en público la poesía, salvo que la o el estudiante expresamente manifieste lo contrario.
- d. La o el docente cumplirá el papel de facilitador.
- e. Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Poesía, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Inicial, Circuital y Regional, poesías compuestas con temas indígenas o en lengua indígena costarricense, escritos por estudiantes de Centros Educativos Indígenas, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas obras artísticas. Se deberá garantizar en esta Disciplina Artística la participación de una o un estudiante indígena o de estudiantes matriculados en un Centro Educativo Indígena en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

**74.2.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.
- b. Las y los estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

**74.2.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada únicamente por la o el estudiante participante y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La poesía no debe utilizar vocabulario y elementos simbólicos que denigren la integridad física, psíquica y moral de las personas.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.

**74.2.4. Elementos escenográficos o de ambientación:**

- a. No son requeridos.

**74.2.5. Extensión de la obra artística:**

- a. La extensión de la poesía es libre.

**74.2.6. Identificación de la o el autor de la obra artística:**

- a. La o el estudiante entregará en un sobre cerrado una copia de la obra artística con los siguientes datos: nombre completo de la o el estudiante participante, nombre del Centro Educativo, Circuito Educativo, Dirección Regional de Educación, título de la poesía, nivel educativo, edad y seudónimo.
- b. En el Centro Educativo, durante la Etapa Institucional, se debe realizar el certamen de forma que se utilicen estrategias en las que se evidencie que la obra artística ha sido realizada por la o el estudiante.

#### 74.2.7. Calificación para Poesía:

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Poesía:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Poesía:

RUBROS A CALIFICAR	VALOR
Uso de figuras literarias	5 puntos
Utilización de figuras de construcción	5 puntos
Unidad de sentido (motivo lírico)	5 puntos
Ritmo y musicalidad	5 puntos
Emotividad	5 puntos
Temática en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

### ÁREA DE ARTES MUSICALES

Deberán acatarse, además de las regulaciones específicas que rigen esta Área, todas las disposiciones establecidas en los Capítulos del I al VII de esta Normativa.

**Artículo 75.** Las Disciplinas Artísticas del Área de **Artes Musicales** comprenden lo siguiente:

**75.1. BANDA DE GARAJE:** (Para Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 se considera Banda de Garaje al conjunto musical formado por estudiantes regulares de Secundaria que ejecutan principalmente como ensamble base instrumentos musicales, tales como guitarra eléctrica, bajo eléctrico, teclado eléctrico y batería, además

de uno o varios cantantes. También se utilizan otros instrumentos de viento y cuerdas. Interpretan principalmente el género musical Rock y todas sus variaciones.

**75.1.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de tres estudiantes, que incluyan batería, guitarra, bajo y voz, y un máximo de ocho estudiantes. Los instrumentos musicales a ejecutar, deben ser propios o conseguidos por el Centro Educativo o por las y los estudiantes participantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Bandas de Garaje, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

**75.1.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la letra de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

**75.1.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La letra de la canción, interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vocabulario, vestuario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.

- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones “off”, efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video.
- e. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia de la letra de la canción en el momento de la presentación.

#### **75.1.4. Instrumentos Musicales:**

- a. Para la ejecución de la obra artística, cada agrupación debe tener como ensamble base al menos lo siguiente: una batería, un bajo (eléctrico, electro acústico o acústico), una guitarra (eléctrica, electro acústica o acústica) y una o un cantante. En el caso de ser solo tres participantes por agrupación, la o el cantante puede ser una o uno de los instrumentistas.
- b. Las agrupaciones participantes pueden utilizar otros instrumentos, incluyendo más voces o coros, siempre y cuando el ensamble tenga como base los instrumentos anteriormente citados y tomando en cuenta la cantidad máxima de ejecutantes.
- c. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales, si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación

#### **75.1.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de duración de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.1.6. Calificación para Banda de Garaje:**

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Banda de Garaje:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Banda de Garaje:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Armonía	5 puntos
Melodía	5 puntos
Ritmo	5 puntos
Afinación de los instrumentos	5 puntos
Afinación de las y los cantantes	5 puntos
Acople de los instrumentos y trabajo en equipo en la ejecución de la obra	5 puntos
Proyección y presencia escénica	5 puntos
Coherencia de la letra en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Aprovechamiento del espacio físico a utilizar y dominio del escenario	5 puntos
Disciplina	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**75.2. CIMARRONA:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 la Cimarrona es una banda de pueblo que está compuesta por instrumentos de viento y percusión, que ejecuta música folclórica, popular y tradicional que inicia la ejecución de los temas musicales con una introducción particular con los instrumentos de percusión que simula el sonido de las bombetas. Esta Disciplina Artística busca la permanencia de la música tradicional costarricense generada en la época de la colonia y utilizada en nuestros días.

#### **75.2.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de cinco estudiantes y un máximo de doce estudiantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011. En el escenario o lugar destinado para la ejecución de la obra artística únicamente permanecerán estudiantes.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no en las presentaciones, ni podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se presentará la obra artística
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Cimarronas, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones conformadas por estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

#### **75.2.2. Temática:**

- a. La obra artística creada para participar en esta Disciplina Artística es libre. Debe tener un título que se inspire en el tema o subtemas del Festival.

#### **75.2.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la y el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. Cada Cimarrona participante debe interpretar una obra artística de corte tradicional costarricense con uno o varios de los siguientes ritmos: parrandera o son suelto, jota, pasillo, vals, contradanza, tambito, corrido y danza.

- c. Las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, vocabulario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- d. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- e. Las agrupaciones seleccionadas para el Encuentro Nacional de Cimarronas deberán presentar:
  - La obra musical con la que fue seleccionada, y
  - Dos temas musicales que no necesariamente tienen que ser originales, para desfiles y pasacalles.

**75.2.4. Instrumentos Musicales:**

- a. Para la ejecución de la obra artística, cada agrupación debe utilizar como ensamble base únicamente los siguientes instrumentos de percusión: un bombo, un redoblante y un par de platillos. Se podrán utilizar instrumentos de viento como lo son trompetas, cornetas, bugles, saxofones, clarinetes, flautas traversas, *altos*, *barítonos*, *bajos*, sousáfonos, trombones o *tubas*. No se permitirá la utilización de ningún otro instrumento musical que no esté estipulado en este artículo para esta Disciplina Artística.
- b. Para los dos temas musicales solicitados para desfiles y pasacalles del Encuentro Nacional de Cimarronas, sí podrán acompañarse con instrumentos de percusión como: güiro, timbaletas, cencerro o campana, entre otros, respetando la cantidad máxima de participantes.

**75.2.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de duración de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.2.6. Calificación para Cimarrona:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Cimarrona:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Cimarrona:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Afinación	5 puntos
Técnica	5 puntos
Acople	5 puntos
Interpretación	5 puntos
Arreglos musicales	5 puntos
Disciplina grupal	5 puntos
Creatividad	5 puntos
Desempeño en escena	5 puntos
Coordinación grupal	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>45 PUNTOS</b>

**75.3. CORO:** Para Primaria y Secundaria. Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Coro es el conjunto de estudiantes que ejecutan una misma obra musical a dos, tres o más voces armónicas. La ejecución puede ser a capella o con el acompañamiento discreto de únicamente un instrumento armónico.

**75.3.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de doce estudiantes de un mismo Centro Educativo.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. Una o un estudiante, una o un docente o una persona de la comunidad en general podrá asumir la dirección artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Coros, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas
- g. Se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia de la letra de la canción en el momento de la presentación.

### **75.3.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la letra de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

### **75.3.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La letra de la canción, las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones “off”, efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video
- e. Los arreglos para los coros deben tener un mínimo de dos voces armónicas.
- f. La o el director o un o una estudiante del Coro podrá ejecutar el único instrumento permitido. Este instrumento también puede ser ejecutado por una o un estudiante, docente o integrante de la comunidad.
- g. La disciplina del Coro será tomada en cuenta en la calificación desde el momento de la entrada al escenario hasta la salida del mismo.
- h. La vestimenta a utilizar debe mostrar uniformidad total, ya sea utilizando el uniforme completo del Centro Educativo u otra vestimenta. Esta no será evaluada pero si es requisito de participación.
- i. Solamente se permiten movimientos corporales leves, no así, el uso de elementos coreográficos como desplazamientos, ejecución de niveles, pasos de baile o formación de figuras.

- j. El día de la participación se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia con la letra de la canción.

**75.3.4. Instrumentos Musicales:**

- a. Para el acompañamiento musical puede utilizarse únicamente un instrumento musical, como teclado de cualquier tipo, guitarra acústica o electroacústica, acordeón o cualquier otro instrumento que facilite la armonía a la agrupación.
- b. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación

**75.3.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de duración de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de seis minutos.

**75.3.6. Calificación para Coro:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Coro:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Coro:

RUBROS A CALIFICAR	VALOR
Afinación	5 puntos
Técnica vocal	5 puntos
Interpretación de la ejecución vocal	5 puntos
Dicción	5 puntos
Acople de las voces	5 puntos

Acople en el tiempo musical	5 puntos
Coherencia de la letra en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Disciplina	5 puntos
Coordinación grupal	5 puntos
Presencia escénica	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**75.4. ENSAMBLE DE FLAUTAS DULCES:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Ensamble de Flautas Dulces es un grupo musical integrado por estudiantes de un mismo Centro Educativo que ejecutan por medio de flautas dulces o flautas de pico obras artísticas musicales a tres o más voces armónicas.

**75.4.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de diez estudiantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. Una o un estudiante, una o un docente o una persona de la comunidad en general podrá asumir la dirección artística pero no podrá participar como intérprete en la ejecución de la obra artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Ensamble de Flautas Dulces. o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas

**75.4.2. Temática:**

- a. La obra artística creada para participar en esta Disciplina Artística es libre. Debe tener un título que se inspire en el tema o subtemas del Festival.

**75.4.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011. Los arreglos para los Ensamblés de Flautas deben tener un mínimo de dos voces armónicas.
- b. Las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.

**75.4.4. Instrumentos Musicales:**

- a. El único instrumento a utilizar en el ensamble es la flauta dulce o flauta de pico, la cual puede ser utilizada con la producción de sonidos tradicionales y no tradicionales (uso contemporáneo).
- b. No se permite el uso de acompañamientos con otros instrumentos musicales.
- c. No se permite el uso de flauta travesa.

**75.4.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.4.6. Calificación para Ensamble de Flautas Dulces:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:
  - Tabla de calificación para Ensamble de Flautas Dulces:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Ensamble de Flautas Dulces:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Afinación	5 puntos
Acople de las voces	5 puntos
Técnica instrumental	5 puntos
Interpretación	5 puntos
Dominio y presencia escénica	5 puntos
Arreglo musical	5 puntos
Creatividad	5 puntos
Disciplina grupal	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

**75.5. ESTUDIANTINA:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 la Estudiantina es el conjunto de estudiantes que cantan a coro obras artísticas musicales a una o varias voces, con patrones armónicos, rítmicos y melódicos folclóricos o populares, que realizan coreografías, utilizan vestuario tradicional de este tipo de agrupación musical y se acompañan con varios instrumentos.

**75.5.1. Participación:**

- Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el 5.
- Podrán participar agrupaciones con un mínimo de quince estudiantes y un máximo de cincuenta estudiantes.
- Una o un estudiante, una o un docente o una o un integrante de la comunidad en general podrá asumir la dirección musical y ser intérprete.
- Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Estudiantinas o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

#### **75.5.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la letra de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

#### **75.5.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La letra de la canción, las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, vocabulario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. Se debe procurar en la medida de lo posible que la mayoría de las y los integrantes de la Estudiantina ejecuten instrumentos musicales en la interpretación de la canción. Asimismo, es fundamental que la mayoría de las y los estudiantes participen vocalizando el tema musical. La Estudiantina podrá hacer uso de solistas vocales solo en algunas partes de la interpretación de la canción con la que se participa.
- e. La vestimenta a utilizar debe mostrar uniformidad total, ya sea utilizando el uniforme completo del Centro Educativo u otra vestimenta, pudiendo utilizarse la capa característica de este tipo de agrupación musical. Este no será evaluada pero si es requisito de participación.
- f. El día de la participación se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia con la letra de la canción.

#### **75.5.4. Instrumentos Musicales:**

- a. La agrupación debe contar al menos con un instrumento armónico, uno melódico y uno de percusión. Únicamente se permite la ejecución de los siguientes instrumentos: guitarra acústica o electro-acústica, contrabajo, bajo o contrabajo de cuerdas preferiblemente acústico, guitarrón, laúd, banjo, mandolina, requinto, cuatro venezolano, charango, cavaquiño, bandoneón, acordeón, pianica, melódica, marimba, flauta dulce o traversa, flauta de pan o zampoña, quena, violín, viola, violoncelo, liras, claves, maracas o similares, castañuelas, triángulos, bajo de cajón o quijongo, caja china, toc toc, palo de lluvia, cencerro, pandereta, bongoes, tumbas, bombo legüero y cajón peruano. No se permite el uso de batería.

**75.5.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.5.6. Calificación para Estudiantina:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Estudiantina:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Estudiantina:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Afinación de las y los cantantes	5 puntos
Afinación de instrumentos	5 puntos
Dicción	5 puntos
Acople de instrumentos y voces	5 puntos
Arreglos musicales	5 puntos
Coherencia de la letra en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Coreografía (coordinación, ritmo, pasos, niveles, desplazamientos, formaciones)	5 puntos
Disciplina grupal	5 puntos
Presencia escénica	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>45 PUNTOS</b>

**75.6. GRUPO EXPERIMENTAL:** (Para Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Grupo Experimental es un grupo compuesto por estudiantes que ejecutan temas musicales con ritmos típicos o populares latinoamericanos, con tendencias de la llamada nueva canción, trova, nueva trova, música protesta, entre otros. Utilizan cualquier elemento rítmico de géneros como el rock latino, jazz u otros y géneros musicales, modos, estilos y ritmos de otras culturas. Por lo general utilizan como base instrumental batería y percusión latina, bajo, guitarra acústica o teclado y cantante, no siendo una regla definida. En las canciones de esta Disciplina Artística, las letras expresan denuncia social y análisis críticos de la realidad social.

**75.6.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro estudiantes y un máximo de ocho estudiantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presente en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección artística únicamente durante los ensayos, pero no podrá participar como intérprete, ni estar en el escenario en donde se interpretarán los temas musicales.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Grupos Experimentales, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, agrupaciones conformadas por estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas que ejecuten una obra musical en donde predominen instrumentos autóctonos de la región indígena en donde viven, como sabak, quijongo, tön, yusá, tali, kebek, caja, ocarinas, caracoles, instrumentos aerófonos (de viento) autóctonos, entre otros, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas agrupaciones. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación de una agrupación conformada por indígenas o por estudiantes matriculados en un Centro Educativo Indígena de Secundaria en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival.

#### **75.6.2. Temática:**

- a. El o los contenidos de la letra de la obra artística deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan en forma de denuncia social o de análisis crítico de la realidad.
- b. Las y los estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

#### **75.6.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La letra de la canción, las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones "off", efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video.
- e. Se pueden utilizar géneros musicales, modos, estilos y ritmos de otras culturas.
- f. El día de la participación se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia con la letra de la canción.

#### **75.6.4. Instrumentos Musicales:**

- a. Se permite la ejecución de cualquier tipo instrumentos de viento, de cuerda y de percusión, los cuales pueden ser acústicos, electro acústicos o electrónicos. Se pueden utilizar instrumentos musicales de otras culturas.

b. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación.

**75.6.5. Duración:**

a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.6.6. Calificación para Grupo Experimental:**

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Grupo Experimental:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Grupo Experimental:

RUBROS A CALIFICAR	VALOR
Melodía	5 puntos
Armonía	5 puntos
Ritmo	5 puntos
Afinación de los instrumentos	5 puntos
Afinación de las y los cantantes	5 puntos
Acople de los instrumentos y trabajo en equipo en la ejecución de la obra	5 puntos
Coherencia de la letra en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
Proyección y presencia escénica	5 puntos
Disciplina	5 puntos
Análisis crítico de la realidad	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**75.7. GRUPO INSTRUMENTAL:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 el Grupo Instrumental es un grupo musical integrado por estudiantes que ejecutan obras artísticas musicales instrumentales en las que la melodía, la armonía y el ritmo son elementos indispensables, pudiendo utilizar para su interpretación todas las familias instrumentales. La obra artística de los Grupos Instrumentales no utilizan el recurso de la voz humana.

**75.7.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. Podrán participar agrupaciones con un mínimo de cuatro estudiantes y un máximo de doce estudiantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presente en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. En caso de que la obra artística o la agrupación estudiantil lo requiera, la o el docente o la o el encargado podrá únicamente asumir la dirección artística únicamente, pero no podrá participar como intérprete.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Grupos Instrumentales. o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, agrupaciones conformadas por estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que ejecuten una obra musical en donde predominen instrumentos autóctonos, como sabak, quijongo, tön, yusá, tali, kebek, caja, ocarinas, caracoles, instrumentos aerófonos (de viento) autóctonos, entre otros, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichas agrupaciones. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación de una agrupación conformada por estudiantes indígenas o por estudiantes matriculados en un Centro Educativo Indígena en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas de Secundaria que estén participando en el Festival.

**75.7.2. Temática:**

- a. La obra artística creada para participar en esta Disciplina Artística es libre. Debe tener un título que se inspire en el tema o subtemas del Festival.

### **75.7.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. Las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones “off”, efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video.

### **75.7.4. Instrumentos musicales:**

- a. Se permite la ejecución de instrumentos musicales pertenecientes a todas las familias instrumentales (viento, cuerda y percusión), los cuales pueden ser acústicos, electro acústicos o electrónicos.
- b. En su interpretación la agrupación podrá utilizar todas las familias instrumentales a la vez, dos de ellas o únicamente una.
- c. Cuando la agrupación esté conformadas por una sola familia instrumental estas no deben constituir Bandas de Percusión de desfiles o marchas, Líneas o Cuerpo de Tambores (drum lines o drum corp), Ensamblés de Flautas, Bandas de Garaje instrumentales, Bandas de Rock o Cimarronas.
- d. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación.

**75.7.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.7.6. Calificación para Grupo Instrumental:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Grupo Instrumental:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Grupo Instrumental:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Melodía	5 puntos
Armonía	5 puntos
Ritmo	5 puntos
Afinación de los instrumentos	5 puntos
Acople de los instrumentos y trabajo en equipo en la ejecución de la obra	5 puntos
Aprovechamiento del espacio físico a utilizar y dominio del escenario	5 puntos
Disciplina	5 puntos
Presencia escénica	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

**75.8. MARIMBA:** (Para Primaria y Secundaria). Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 en esta Disciplina Artística las y los estudiantes participan ejecutando temas musicales con la marimba, ya sea como músico solista o con ensambles musicales en las que la o la (s) marimba(s) es o son los instrumentos principales en dicha agrupación.

#### **75.8.1. Participación:**

- a. Las agrupaciones participantes en esta Disciplina Artística deben estar conformadas por estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Primaria o de Secundaria, así como las agrupaciones estudiantiles estipuladas en el Artículo 5.
- b. En esta Disciplina Artística no se requiere un mínimo ni un máximo de estudiantes participantes, sin embargo, todas y todos los estudiantes que conforman la agrupación deben participar como músicos ejecutantes.
- c. La cantidad de estudiantes que se presente en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- d. La o el docente o la o el encargado podrá asumir la dirección musical pero no podrá participar como intérprete en la ejecución de la obra artística.
- e. Las agrupaciones seleccionadas en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Marimbas, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- f. En el Festival Estudiantil de las Artes 2011 pueden participar con Marimba, solistas o agrupaciones en cualquiera de las siguientes formas: marimba sola, marimba tiple, marimba tenor, marimba escuadra y marimba orquesta.
- g. Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Marimba, o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- h. Las agrupaciones de Centros Educativos Indígenas participarán en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

#### **75.8.2. Temática:**

- a. Si la obra artística creada para participar en esta Disciplina Artística no contiene letra, ésta debe tener un título que se inspire en el tema o subtemas del Festival.
- b. Si la obra artística tiene letra, el o los contenidos de la misma deben estar basados únicamente en los temas y subtemas del Festival y preferiblemente que reflejen la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

#### **75.8.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.

- b. Las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, actuaciones, vestuario, vocabulario, letra de canciones si se utilizan, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. Se ejecutarán únicamente obras artísticas musicales compuestas con ritmos tradicionales costarricenses, como por ejemplo: pasillo, tambito, jota, parrandera, contradanza, danza, vals criollo y otros que tradicionalmente se han utilizado en Costa Rica.
- e. La Marimba será el instrumento principal en cualquier formato de ejecución y siempre será el instrumento con el que se ejecutarán la o las melodías en esta Disciplina Artística. De ser posible la marimba también será el instrumento con que se ejecute la armonía.
- f. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones “off”, efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video.
- g. En caso de que la obra artística tenga letra, el día de la participación se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia con la misma.

#### **75.8.4. Instrumentos musicales:**

- a. Se puede utilizar cualquier tipo de instrumentación musical y voces siempre y cuando la Marimba sea el instrumento principal.
- b. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación.

**75.8.5. Duración:**

- a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de un minuto y medio y el tiempo máximo es de siete minutos.

**75.8.6. Calificación para Marimba:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Marimba:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Marimba:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Afinación	5 puntos
Acople de los instrumentos y trabajo en equipo en la ejecución de la obra	5 puntos
Técnica instrumental	5 puntos
Interpretación	5 puntos
Dominio y presencia escénica	5 puntos
Arreglo musical	5 puntos
Creatividad	5 puntos
Disciplina grupal	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

**75.9. SOLISTA VOCAL.** Para Primaria y Secundaria. Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011 una o un Solista Vocal es la o el estudiante que canta una canción original e inédita y que puede acompañarse con un instrumento musical armónico. Puede ser acompañada o acompañado por estudiantes o por otras personas que ejecutan uno o varios instrumentos musicales.

### **75.9.1. Participación:**

- a. La o el participante en esta Disciplina Artística debe ser estudiantes regulares de un Centro Educativo de Primaria o Secundaria.
- b. Esta es una Disciplina Artística individual por lo que solamente se tomará en cuenta al cantante solista para la aplicación de los rubros de calificación. Se permitirá un máximo de cinco personas para que ejecuten los acompañamientos musicales, pero no deben participar del canto ni en coros en la interpretación de la canción.
- c. Preferiblemente estudiantes o docentes del mismo Centro Educativo, podrán asumir la armonización o acompañamiento musical de la obra artística. La cantidad de personas que acompañan en la armonización o acompañamiento musical será la misma cantidad que se presentará en las Etapas posteriores.
- d. Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Regional deberán participar en el Encuentro Nacional de Solistas Vocales. o de lo contrario comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- e. En el caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, solistas que sean estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, que canten una canción cuya letra es en lengua autóctona costarricense o lengua indígena y en la que preferiblemente predominen instrumentos autóctonos como sabak, quijongo, tön, yusá, tali, kebek, caja, ocarinas, caracoles, instrumentos aerófonos (de viento) autóctonos, entre otros, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichos solistas. Se deberá garantizar, en esta disciplina, la participación de un estudiante indígena o de un estudiante matriculado en un Centro Educativo Indígena de Primaria y Secundaria en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival.
- i. Si el estudiante es indígena o está matriculado en un Centro Educativo Indígena de Primaria y Secundaria y participa con una canción cuya letra no sea en lengua indígena, con ritmos e instrumentos populares no autóctonos, participará en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

### **75.9.2. Temática:**

- a. La obra artística creada para esta Disciplina Artística debe basarse en el tema o subtemas del Festival, ser original, inédita y reflejar la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representa.
- b. Las y los estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que participen con una canción cuya letra es en lengua autóctona costarricense o lengua indígena y en la que preferiblemente predominen instrumentos autóctonos como sabak, quijongo, tön, yusá, tali, kebek, caja, ocarinas, caracoles, instrumentos

aerófonos (de viento) autóctonos, entre otros, preferiblemente se basarán en los temas y subtemas del Festival, o bien, pueden elaborar la obra artística con temas autóctonos de la región a la que pertenecen.

### **75.9.3. Obra artística:**

- a. La obra artística con la que se participa debe ser una producción estrictamente original en su totalidad, inédita, realizada por estudiantes con el apoyo de la o el docente y creada exclusivamente para la participación en el Festival Estudiantil de las Artes 2011.
- b. La letra de la canción, las interpretaciones, movimientos, gesticulaciones, vestuario, vocabulario, entre otros, no deben fomentar acciones ni actitudes que denigren la imagen de las personas, respetando su integridad física, psíquica, moral.
- c. La obra artística no debe ser la misma utilizada en años anteriores por el mismo Centro Educativo o en otras participaciones propias de este Festival.
- d. La ejecución de la obra artística debe realizarse únicamente en vivo, por lo tanto, no se permite la utilización de karaokes, pistas o secuencias producidas mediante computadores, sintetizadores, controladores, teclados electrónicos, baterías electrónicas, secuenciadores, órganos, organetas y dispositivos musicales electrónicos similares, la utilización de acompañamiento automático, ni la reproducción de ficheros MIDI, archivos KAR, locuciones “off”, efectos de sonido o músicas, en soportes de distribución analógicos (casette, VHS, disco de vinilo, cinta magnetofónica y similares) o digitales (disquete, CD, DVD, VCD, minidisk, USB, discos duros extraíbles, tarjetas de memoria y similares) de audio, o con formatos de publicación con pérdida de calidad o sin ella, tales como MP3, WMA, OGG, AAC, WAV o WAVE, AIFF, DTS, ADX, PAC, MLP, y similares, así como la utilización de audios contenidos en cualquier formato de video.
- e. La o el solista vocal no podrá hacer uso de coreografías durante su presentación.
- f. El día de la participación se deberá entregar a cada miembro del jurado una copia con la letra de la canción.
- g. No se permite utilizar arreglos musicales que incluyan coros.
- h. En caso de que las Comisiones de la Etapa Institucional, Circuital o Regional proporcionen algunos de los instrumentos a utilizar durante las actividades, será comunicado a las y los participantes previo a la actividad. De igual forma, para los Encuentros Nacionales si la Dirección de Vida Estudiantil proporciona algunos de los instrumentos a utilizar para dicho Encuentro, se le comunicará a las y los estudiantes participantes con antelación.

### **75.9.4. Instrumentos Musicales:**

- a. Se puede utilizar cualquier tipo de instrumentos musicales ejecutados en vivo.

**75.9.5. Duración:**

a. El tiempo mínimo de presentación de la obra artística es de tres minutos y el tiempo máximo es de cinco minutos.

**75.9.6. Calificación para Solista Vocal:**

a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Solista Vocal:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Solista Vocal:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Afinación	5 puntos
Dicción	5 puntos
Técnica vocal	5 puntos
Interpretación	5 puntos
Presencia escénica	5 puntos
Aprovechamiento del espacio físico	5 puntos
Acople musical entre la voz y el acompañamiento	5 puntos
Coherencia de la letra en relación al tema y subtemas del Festival	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>40 PUNTOS</b>

**ÁREA DE ARTES VISUALES.** (Para Primaria y Secundaria, excepto Producción Audiovisual que es sólo para Secundaria)

Deberán acatarse, además de las regulaciones específicas que rigen esta Área, todas las disposiciones establecidas en los Capítulos del I al VII de esta Normativa.

**Artículo 76.** El Área de Artes Visuales comprende las siguientes expresiones: Expresión a través del Dibujo, Expresión a través de la Imagen Impresa, Expresión a través de la Máscara, Expresión Pictórica, Expresión Tridimensional y Producción Audiovisual.

**76.1. Participación:**

- a. Las y los participantes en el Área de Artes Visuales deben ser estudiantes regulares matriculados en un Centro Educativo de Primaria o Secundaria. Las y los participantes en Producción Audiovisual deben ser estudiantes regulares matriculados en un Centro Educativo de Secundaria.
- b. Cada obra artística debe ser creada únicamente por una o un estudiante participante, excepto en la Disciplina Artística de Producción Audiovisual, en la cual pueden inscribirse dos estudiantes como máximo: una o uno o en calidad de directora o director y una o uno en calidad de técnico.
- c. Las y los docentes no podrán participar en la realización de las obras artísticas y únicamente participarán como guías y facilitadoras o facilitadores en todo el proceso.
- d. Las y los estudiantes participantes en las Disciplinas Artísticas de Artes Visuales, excepto en las Disciplinas Artísticas de Producción Audiovisual y Mascaradas o Payasos, seleccionadas o seleccionados en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales, deberán participar en el Encuentro Nacional de Artes Visuales. De lo contrario, el Centro Educativo deberá comunicar a la Comisión Regional la no asistencia de la o el estudiante o agrupaciones estudiantiles, con diez días de anticipación.
- e. Las y los estudiantes participantes en la Disciplina Artística de Producción Audiovisual seleccionadas o seleccionados en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales, deberán participar en el Encuentro Nacional de Producción Audiovisual. De lo contrario, el Centro Educativo deberá comunicar a la Comisión Regional la no asistencia de la o el estudiante o agrupaciones estudiantiles, con diez días de anticipación.
- f. Las y los estudiantes participantes en la Disciplina Artística de Mascarada o Payasos seleccionadas o seleccionados en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales, deberán participar en el Encuentro Nacional de Cimarronas y Mascaradas. De lo contrario, el Centro Educativo deberá comunicar a la Comisión Regional la no asistencia de la o el estudiante o agrupaciones estudiantiles, con diez días de anticipación.
- g. En las Disciplinas Artísticas de Máscara Indígena y Producción Textil, se realizará una selección de la obra artística únicamente entre estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas que presenten Máscaras Indígenas u obras artísticas de Producción Textil con temas indígenas. Los estudiantes indígenas o estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas participantes en las demás Disciplinas Artísticas de Artes Visuales deberán cumplir con el proceso de selección con todos los Centros Educativos participantes en cualquiera

de las Etapas competitivas del Festival en las que participarán en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

- h. En cada una de las Etapas y para todas las Disciplinas Artísticas de Artes Visuales se seleccionará un representante por Centro Educativo de Primaria y un representante por Centro Educativo de Secundaria.

#### **76.2. Temática:**

- a. Cada obra artística debe basarse únicamente en el tema y subtemas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 y reflejar la realidad de la comunidad estudiantil, de la comunidad en general y preferiblemente de la región que representan, con excepción de Máscara, Mascaradas o "Payasos" (Aparatos, Cabezudo, Gigantes, Máscara o Careta, Máscara Autóctona), Máscara Indígena, Producción Textil y Ensamble.

#### **76.3. Obra artística:**

- a. La obra artística debe ser original e inédita.
- b. Las obras artísticas no deben presentar ningún tipo de marco.
- c. El soporte de la obra artística deberá ser consistente y manipulable para efectos de transporte, instalación y desinstalación.
- d. La obra artística debe llegar elaborada y terminada para la participación de la Etapa Institucional.
- e. El Director o Directora del Centro Educativo, el Comité Institucional del Festival Estudiantil de las Artes 2011 y la o el docente encargado, deben garantizar que la obra artística haya sido realizada en su totalidad por la o el estudiante participante.
- f. La obra artística puede ser figurativa o abstracta:
- g. Figurativa: que semeja alguna forma del mundo real o imaginaria. Representación de imágenes reconocibles del mundo que nos rodea, a veces fieles y exactas y otras sumamente distorsionadas.
- h. Abstracta: no tiene forma. Representación visual que prescinde de cualquier referencia extraída de la naturaleza.
- i. La obra artística en su totalidad no debe contener elementos que denigren la integridad física, psíquica y moral de las personas.

#### **76.4. Identificación de la o el autor de la obra artística:**

- a. La obra artística deberá tener una hoja adherida al reverso con la siguiente información: Dirección Regional de Educación, Circuito Educativo, nombre del Centro Educativo, número telefónico del Centro Educativo, nombre completo de la o el participante, números telefónicos, direcciones electrónicas, nivel educativo, edad, nombre de la

Disciplina Artística, técnica utilizada y título cuando la obra artística lo requiera, o bien, la denominación sin título de conformidad con esta Normativa.

#### **76.5. Entrega de las obras artísticas:**

- a. Las y los estudiantes participantes deberán entregar las obras artísticas a la Comisión de la Etapa Institucional de su Centro Educativo, durante el periodo de inscripción de la Etapa Institucional. La Comisión Institucional será la responsable de recibirlas y entregar, a la Comisión Circuital, todas las obras artísticas que han sido seleccionadas para ser inscritas en la Etapa Circuital.
- b. La Comisión de la Etapa Circuital deberá entregar todas las obras artísticas que han sido seleccionadas, a la Comisión de la Etapa Regional, durante el periodo de inscripción a la Etapa Regional. La Comisión Regional será la responsable de recibirlas y trasladar las obras artísticas que han sido seleccionadas, a la sede en donde se realizará el Encuentro Nacional de Artes Visuales.
- c. Para realizar las inscripciones en cualquier Etapa, las obras artísticas deben entregarse en buen estado a la Comisión que corresponde, junto con las respectivas Boletas de Inscripción Oficiales.
- d. Las Comisiones serán responsables de mantener en buen estado todas las obras artísticas, desde el momento de su recepción hasta la entrega a la Comisión de la siguiente Etapa, en el de las obras artísticas seleccionadas. De igual forma serán responsables de mantener y devolver en buen estado, a las o los estudiantes participantes, todas las obras artísticas que no han sido seleccionadas para las Etapas siguientes.
- e. Si una obra artística no llega en buen estado a la inscripción de la Etapa Institucional, la Comisión que la recibe debe levantar un acta en el momento de realizarse la inscripción, frente a la o el estudiante que la entrega.
- f. Si una obra artística no llega en buen estado a la inscripción de la Etapa Circuital o de la Etapa Regional, la Comisión que la recibe debe levantar un acta en el momento de realizarse la inscripción, frente a las o los responsables de la Comisión de la Etapa anterior, la cual debe ser firmada y sellada.
- g. Si la obra artística seleccionada para participar en el Encuentro Nacional de Artes Visuales no llega en buen estado a la inscripción para participar en dicho Encuentro, la organización levantará un acta en el momento de realizarse la inscripción, frente a los y las responsables de su inscripción, la cual debe ser firmada y sellada.
- h. Las obras artísticas que no sean retiradas por las y los estudiantes participantes una vez finalizado el evento, quedan bajo responsabilidad de la Comisión respectiva y deberán ser entregadas en buen estado a las y los estudiantes en las fechas que establezcan cada una de las Comisiones.
- i. Para retirar las obras artísticas, las y los estudiantes participantes deben presentar un documento de identificación.
- j. En los Encuentros Nacionales, las obras artísticas que no sean retiradas por las y los estudiantes participantes una vez finalizado el Encuentro, serán trasladadas a cada Dirección Regional de Educación, para su respectiva

devolución. Podrán ser retiradas por las o los estudiantes participantes con su respectivo documento de identificación, por la Comisión Institucional o por la Comisión Circuital, comisiones que serán responsables de entregarlas a las o los estudiantes participantes.

- k. Si las obras artísticas no son retiradas por las y los estudiantes o por las respectivas Comisiones durante el periodo establecido, la Comisión Regional comunicará por escrito a cada Centro Educativo para que se tramite la respectiva entrega devolución.

## **76.6. Las Expresiones Artísticas del El Área de Artes Visuales son:**

### **76.6.1. EXPRESIÓN A TRAVÉS DEL DIBUJO:**

- a. Se entenderá por Expresión a través del Dibujo toda obra artística dirigida a representar gráficamente por medio de la línea y el trazo, objetos del mundo real o de la imaginación en una superficie plana.
- b. Para participar en esta Expresión las y los estudiantes podrán elegir alguna o algunas de las siguientes Disciplinas Artísticas:
- **Caricatura:** Retrato gráfico en el que se deforman o exageran las características de algo o alguien con intención satírica.
  - **Cartel:** Representación gráfica bidimensional, que promueve un mensaje específico. Lámina de papel impreso de cualquier tamaño, diseñada para ser colocada sobre una superficie en dirección vertical. Incluye imágenes, diseños y textos, aunque puede estar compuesta únicamente por uno de estos tres elementos.
  - **Desplegable:** Folleto impreso formado por una lámina de papel o cartulina que se dobla en tres partes. Incluye texto, imágenes o diseños. Consta de tres secciones: portada, interior y contraportada, panfleto o brochure.
  - **Dibujo en alto contraste (blanco y negro):** Representación gráfica de figuras y objetos sobre una superficie de dos dimensiones, mediante el uso del alto contraste, con neutros, es decir únicamente en blanco y negro.
  - **Dibujo en claroscuro (grafito o a color):** Representación gráfica de figuras y objetos sobre una superficie de dos dimensiones mediante el uso de la escala de grises que corresponden a la diversidad de la intensidad de la luz, lo cual produce el efecto de volumen.
  - **Dibujo Manga:** Representación gráfica de figuras y objetos sobre una superficie de dos dimensiones mediante el dibujo japonés manga.
  - **Historieta:** Serie de viñetas que constituyen un relato con texto o sin él. Se entiende por viñeta todo aquel espacio que contiene dibujos. Se diferencia de la historieta manga por los rasgos característicos de los dibujos occidentales.

- **Historieta Manga:** Serie de viñetas con texto, que relatan una pequeña historia utilizando el dibujo japonés manga. Se entiende por viñeta todo aquel espacio que contiene dibujos.
- **Ilustración:** Dibujo gráfico a color de carácter narrativo, que realiza un texto. Incluye la imagen y el texto. Puede ser de: una poesía, un cuento, un verso, una retahíla, una novela, entre otros.

#### **76.6.1.1. Formato de la obra artística:**

- a. El formato puede ser horizontal o vertical, con dimensiones de 60 x 40 centímetros, sin marco.
- b. Solamente en el caso de la historieta o historieta manga, las dimensiones del formato serán de 60 centímetros por 20 centímetros. Cada viñeta medirá 15 centímetros por 20 centímetros.
- c. En el caso del desplegable, las dimensiones del formato serán de 28 centímetros por 21.5 centímetros y la presentación será en forma de tríptico.

#### **76.6.1.2. Materiales:**

- a. Se pueden utilizar los siguientes materiales artísticos: lápices de dibujo, de grafito o sepia, sanguina, lápices de color, marcadores, plumilla, tiza pastel, papel de color, técnica mixta o textil.

#### **76.6.2. EXPRESIÓN A TRAVÉS DE LA IMAGEN IMPRESA:**

- a. Se entenderá por Expresión a través de la Imagen Impresa, toda obra artística en la cual la característica principal es la utilización de procesos para reproducir las imágenes elaboradas por la o el autor.
- b. Para participar en esta Expresión las y los estudiantes podrán elegir alguna o algunas de las siguientes Disciplinas Artísticas:
  - **Fotografía Digital:** Proceso de obtención de una imagen, capturada por el sensor electrónico de una cámara digital. La obra artística debe ser elaborada en la técnica fotografía a color. Se pueden utilizar los siguientes materiales: cámara fotográfica digital, cámara fotográfica de dispositivos como teléfono móvil o celular, Ipad u ordenador y papel fotográfico.
  - **Fotomontaje:** Composición fotográfica de varios elementos previamente fotografiados, superpuestos que crean una única imagen.
  - **Grabado:** Marcar, dejar huella o trazar un dibujo sobre una superficie que puede ser madera, metal u otros para reproducirlo después por impresión.

#### **76.6.2.1. Formato de la obra artística:**

- a. El formato tendrá las siguientes dimensiones: 12 por 16 pulgadas (30 x 40 cm aproximadamente). Si la imagen se confecciona utilizando la computadora, la impresión deberá ser en papel couché.

#### **76.6.2.2. Materiales:**

- a. Se pueden utilizar los siguientes materiales: dispositivo para tomar fotografías, madera, tintas, metal, estereofón de desecho y otros.

#### **76.6.3. EXPRESIÓN A TRAVÉS DE LA MÁSCARA:**

- a. Se entiende por Máscara una cobertura de la cara o de la cabeza realizada por diversos materiales a escoger por el mascarero. A través de la historia de la humanidad se han elaborado y utilizado para comunicar otra identidad diferente a la propia y que pueden contener elementos zoomorfos o antropomorfos. Las máscaras son usadas desde tiempos prehistóricos por la mayoría de las culturas.
- b. Para participar en esta Expresión las y los estudiantes podrán elegir alguna o algunas de las siguientes Disciplinas Artísticas:
  - **Máscara:** Estructura en forma de media esfera o disco que cubre parcial o totalmente el rostro, con facciones reales o imaginarias.
  - **Mascarada o Payasos:** Estructura en forma de casco que cubre totalmente la cabeza, con facciones anatómicas de un personaje. Se utiliza en actividades festivas en las cuales los participantes bailan cubriendo sus rostros con coloridas máscaras que representan figuras como el diablo, la bruja, la muerte, los gigantes, enanos y otros, o figuras inspiradas en las leyendas costarricenses como la Segua, el Cadejos. También figuras que representan duendes, figuras de animales, personas o personajes conocidos y personajes creados por la imaginación. Pueden pertenecer a diferentes categorías: “Gigantes” (máscaras grandes montadas sobre estructuras metálicas, madera o bambú) “Cabezudos” (máscaras de casco que cubren toda la cabeza) y “Aparatos” (como la Yegüita de las Fiestas de Nicoya o similares).
  - **Mascara Indígena:** Las máscaras indígenas pueden representar rostros de seres mitológicos o sobrenaturales, así como de personajes ancestrales o imaginarios. A menudo tienen connotaciones espirituales y religiosas relacionadas con creencias, rituales o festividades que son particulares a cada cultura. Estas manifestaciones, por lo tanto, varían según las creencias particulares de cada pueblo indígena y de cada época. Expresan significados específicos que sus creadores intentan comunicar.

#### **76.6.3.1. Formato de la obra artística:**

- a. Las medidas de la Máscara, Mascarada o Payasos y Máscara Indígena tendrán dimensiones libres.

#### **76.6.3.2. Materiales:**

- a. Se pueden utilizar los siguientes materiales: papel maché, pasta cerámica, arcilla, resina, talla, modelado, molde, técnica mixta o textil.

#### **76.6.4. EXPRESIÓN PICTÓRICA:**

- a. Se entenderá por Expresión Pictórica toda obra plástica cuyo elemento principal es el pigmento mezclado con sustancias orgánicas o sintéticas.
- b. Para participar en esta Expresión las y los estudiantes podrán elegir alguna o algunas de las siguientes Disciplinas Artísticas:
  - **Graffiti:** Para efectos del Festival Estudiantil de las Artes 2011, se considera graffiti como una inscripción gráfica trazada originalmente sobre superficies planas como madera, cartón o tela. Puede incluir imágenes, firmas y palabras con diversas tipografías, aunque puede estar compuesto únicamente por uno de estos tres elementos.
  - **Ilustración:** Dibujo gráfico a color de carácter narrativo que realza un texto. Incluye la imagen y el texto. Puede ser basado en una poesía, un cuento, un verso, una retahíla, una novela, entre otros.
  - **Pintura:** Representación en una superficie plana o no plana, de cualquier objeto real o imaginario.
  - **Producción Textil:** Representación de carácter pictórico confeccionada con trama o tejido.

#### **76.6.4.1. Formato de la obra artística:**

- a. El formato puede ser convencional: rectangular, horizontal o vertical. El formato también puede ser no convencional: forma orgánica, geométrica o mixta.
- b. El formato convencional deberá tener las siguientes dimensiones: 60 centímetros por 40 centímetros.

#### **76.6.4.2. Materiales:**

- a. Pueden utilizar los siguientes materiales: tintas, témpera, acrílico, acuarela, óleo, pintura en aerosol, en técnica mixta o textil.

#### **76.6.5. EXPRESIÓN TRIDIMENSIONAL:**

- a. Se entenderá por expresión tridimensional toda obra plástica realizada en las tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho.
- b. Para participar en esta Expresión las y los estudiantes podrán elegir alguna o algunas de las siguientes Disciplinas Artísticas:
  - **Ensamble:** Es una forma de escultura compuesta de objetos de diversa índole, colocados de manera tal que crean una sola obra artística. Puede estar compuesto por objetos comunes o fragmentos de ellos. Modalidad de arte objetual o forma de escultura que se caracteriza por la integración de “objetos encontrados” (objetos que normalmente no se consideran artísticos, porque tienen una función no artística) o fragmentos de estos, de diversa índole, organizados de tal manera, que crean una sola obra artística.
  - **Escultura:** Obra artística realizada en las tres dimensiones espaciales: alto, largo y ancho. Los elementos fundamentales en una escultura son el volumen, el espacio y la materia. En la elaboración de la obra artística puede hacerse uso de la técnica mixta (utilización de dos o más técnicas artísticas en una única obra). Se pueden utilizar los siguientes materiales: arcilla, pasta cerámica, plasticina, papel maché, yeso, cera, etc.
  - **Móvil:** Estructura que tiene piezas artísticas móviles, impulsadas por la fuerza natural de las corrientes de aire.
  - **Maqueta:** Reproducción física a escala en tercera dimensión de algo real o ficticio.
  - **Papalote:** Diseño en papel o tela que puede volar con la fuerza del viento. Armazón formado por una estructura plana o tridimensional construida de un material muy ligero y resistente, recubierto de una vela, que se eleva por la fuerza del viento con uno o varios hilos.
  - **Relieve:** Escultura en la que las imágenes se unen en un plano que hace las veces de fondo, según el realce este puede ser: alto relieve (si la imagen sale del plano más de la mitad), medio relieve (si la imagen sale del plano a la mitad), bajo relieve (si la imagen sale del plano menos de la mitad).

##### **76.6.5.1. Formato de la obra artística:**

- a. El formato mínimo tendrá las dimensiones de 20 centímetros por 10 centímetros por 10 centímetros. La base de las obras deben ser integrales. Es decir las bases de las obras deben diseñarse como parte de las propuestas.

##### **76.6.5.2. Materiales:**

- a. Se pueden utilizar los siguientes materiales: papel maché, pasta cerámica, arcilla, piedra, madera, resina, talla, modelado, molde, papel, alambre o textil, pudiendo utilizar la técnica mixta.

### 76.6.5.3. Calificación:

- Se establecen para efectos de calificación de las obras artísticas únicamente los siguientes rubros:
- Tabla de calificación el Área de Artes Visuales:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para:
  - Todas las Disciplinas Artísticas de Expresión a través del Dibujo
  - Todas las Disciplinas Artísticas de Expresión a través de la Máscara.
  - Todas las Disciplinas Artísticas de Expresión Pictórica,
  - Todas las Disciplinas Artísticas de Expresión Tridimensional.

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Relación de la obra con el tema y subtemas del Festival	5 puntos
Mensaje o significado	5 puntos
Utilización de elementos conceptuales de diseño (punto, línea, plano, volumen, espacio)	5 puntos
Utilización de elementos visuales de diseño (forma, tamaño, color, textura)	5 puntos
Manejo de la técnica	5 puntos
Acabado	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

- Desglose de la calificación para:
- La Disciplina Artística de Grabado de la Expresión a través de la Imagen Impresa:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Relación de la obra con el tema y subtemas del Festival	5 puntos
Mensaje o significado	5 puntos

Utilización de elementos conceptuales de diseño (punto, línea, plano, volumen, espacio)	5 puntos
Utilización de elementos visuales de diseño (forma, tamaño, color, textura)	5 puntos
Manejo de la técnica	5 puntos
Acabado	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

- Desglose de la calificación para:
- Las Disciplinas Artísticas de Fotografía y Fotomontaje de la Expresión a través de la Imagen Impresa:

<b>RUBROS A CALIFICAR</b>	<b>VALOR</b>
Relación de la obra con el tema y subtemas del Festival	5 puntos
Mensaje o significado	5 puntos
Atracción de la atención hacia el objetivo	5 puntos
Textura, forma y volumen de los objetos	5 puntos
Encuadre del objetivo y su entorno	5 puntos
Valor lumínico	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>30 PUNTOS</b>

**Artículo 77. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: (Para Secundaria).** Para efectos de esta Normativa Producción Audiovisual es una pieza de comunicación en donde intervienen imágenes y sonidos grabados por medio de un instrumento o dispositivo de grabación de audio y video para ser reproducida en cine, televisión, teatro, multimedia o para sitios web, pudiendo constituir un pequeño documental, cortometraje (historia corta), reportaje, video musical, video clip, noticiero, ficción o sketch (escena de corta duración).

#### **77.1. Participación:**

- Las y los participantes en esta Disciplina Artística deben ser estudiantes regulares de un mismo Centro Educativo de Secundaria. Podrán participar un máximo de dos estudiantes en calidad de Director y de técnico.
- La cantidad de estudiantes que se presenten en la Etapa Institucional, será la misma cantidad de estudiantes que se presentará en las posteriores Etapas del Festival Estudiantil de las Artes 2011.

- c. Las y los docentes no podrán participar como actrices o actores y fungirán únicamente como facilitadoras o facilitadores en el proceso de producción.
- d. Las y los estudiantes participantes seleccionados y escogidos en la Etapa Regional para participar en los Encuentros Nacionales deberán participar en el Encuentro Nacional de Producción Audiovisual del Festival Estudiantil de las Artes 2011, o de lo contrario debe comunicar la no asistencia con diez días de anticipación.
- e. En caso de que se presenten, en la Etapa Institucional, Circuital y Regional, estudiantes indígenas o matriculados en Centros Educativos Indígenas, que realicen una Producción Audiovisual con temas de las regiones indígenas de Costa Rica y en la que preferiblemente se utilice lengua indígena costarricense, se realizará la selección respectiva únicamente entre dichos estudiantes de Centros Educativos Indígenas de Secundaria. Se deberá garantizar, en esta Disciplina Artística, la participación de las o los estudiantes indígenas o de estudiantes matriculados en Centros Educativos Indígenas de Secundaria en las Etapas posteriores, cuando en la Dirección Regional de Educación se incluya, dentro de su jurisdicción, Centros Educativos Indígenas que estén participando en el Festival.
- f. Si el estudiante es indígena o está matriculado en un Centro Educativo Indígena de Secundaria y participa con una Producción Audiovisual que no tenga que ver con temas indígenas o autóctonos, participará en las Etapas competitivas en equidad de condiciones con respecto a los Centros Educativos no Indígenas.

#### **77.2. Temática:**

- a. Cada Producción Audiovisual debe basarse únicamente en el tema y subtemas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 y reflejar la realidad de la comunidad estudiantil, comunidad en general o bien de la región a la que representan.

#### **77.3. Obra artística:**

- a. La obra artística debe ser original e inédita.
- b. El proceso de creación de la Producción Audiovisual requerirá de una breve investigación basado en el tema y subtemas del Festival Estudiantil de las Artes 2011 que inspira la creación de la obra artística, redacción del guión y realización audiovisual, que debe ser adjuntada a la Boleta de Inscripción Oficial, en un máximo de dos páginas tamaño carta.
- c. Las y los estudiantes participantes cumplirán funciones de actrices o actores. Podrán contar con el apoyo de estudiantes que cumplan el papel de productores, directores de escenas, creadores del guión, editores, y demás colaboradores para luces, maquillaje, vestuario, escenografía, entre otros.
- d. En lo concerniente a la actuación participan únicamente estudiantes.

- e. Cada Producción Audiovisual debe contar con dos estudiantes representantes en calidad de Directora o Director General y una o un Editor, quienes son las o los que estarán inscritos en la Boleta de Inscripción Oficial.
- f. La Producción Audiovisual debe contener la totalidad de los créditos al final de la misma.
- g. La Producción Audiovisual no debe utilizar vestuario, actuaciones, personificaciones, movimientos, gesticulaciones, imágenes, vocabulario y letra de canciones que denigren la integridad física, psíquica y moral de las personas.
- h. La obra artística puede pertenecer a los siguientes géneros: documental o reportaje, video testimonial, video arte, ciencia ficción, policiaco, de aventuras, “western” (aventuras del oeste), histórico, bélico, de terror, fantástico, de animación, cómico, dramático o musical.

**77.4. Instrumento o dispositivo de filmación:**

- a. Las obras artísticas podrán ser realizadas con cualquier instrumento o dispositivo que pueda captar video (cámaras de video, celulares, cámaras fotográficas, pocket pc, Ipod, entre otros).

**77.5. Duración:**

- a. Cada Producción Audiovisual tendrá una duración máxima de cinco minutos.

**77.6. Calificación para Producción Audiovisual:**

- a. Se establecen para efectos de calificación de la obra artística únicamente los siguientes rubros:

- Tabla de calificación para Producción Audiovisual:

Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	2	3	4	5

- Desglose de la calificación para Producción Audiovisual:

RUBROS A CALIFICAR	VALOR
La historia, guión, temática, argumento, originalidad, creatividad, forma de contarla.	5 puntos
Uso de los recursos audiovisuales (iluminación, sonido, manejo de cámaras, edición, entre otros)	5 puntos
Composición de la imagen (creatividad con que se integran artísticamente los elementos)	5 puntos
Aporte social del video	5 puntos
Apego al tema y subtemas del Festival	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>25 PUNTOS</b>

**Artículo 78.** La presente Normativa es de carácter obligatorio y rige a partir de su publicación.